



DEFENSORAS DE DERECHOS AGRARIOS, TERRITORIALES Y MEDIOAMBIENTALES EN COLOMBIA

Arriesgando la vida por la paz

En Colombia, las mujeres que defienden sus tierras, su cultura y el medioambiente están siendo amenazadas, hostigadas y, en ocasiones, asesinadas. Desde que se firmó el Acuerdo Final, sus territorios se han convertido en bienes muy codiciados. Mientras las defensoras tratan de preservarlos, grupos armados están dispuestos a matar por ellos. Estas mujeres son verdaderas constructoras de la paz en el país, pero apenas cuentan con protección del Estado. Si no se toman medidas de manera urgente, sus vidas corren un serio peligro.

© Oxfam Internacional Octubre 2019.

Este documento ha sido escrito por Paula San Pedro. Oxfam agradece la especial colaboración de Liliana Romero Bernal y mujeres campesinas, indígenas y afrocolombianas, defensoras de derechos ambientales, agrarios y territoriales de diferentes lugares de Colombia, quienes aportaron con sus propuestas y reflexiones a este informe. Agradecimientos también a Stephanie Burgos, Elisa Canqui, Raquel Checa, Lara Contreras, Hernán Saenz Cortés, Tania Escamilla, María Reglero, Andrea Costafreda, Julia García, Laura Gómez, Enrique Maruri, Renata Oliveira, Aida Pesquera, Blanca de Riquer, Tatiana Roa y Mariana Tafur en su elaboración. Forma parte de una serie de documentos dirigidos a contribuir al debate público sobre políticas humanitarias y de desarrollo.

El presente Informe, junto con su análisis, recomendaciones y conclusiones, reflejan única y exclusivamente la posición u opinión de Oxfam Internacional frente al tema tratado. Oxfam recogió testimonios de mujeres rurales (campesinas, indígenas y afrodescendientes) defensoras de derechos ambientales y territoriales en varias regiones del país. Sin embargo, no mencionar sus nombres responde a la situación profundamente delicada de seguridad que están viviendo.

Para más información sobre los temas tratados en este documento, por favor póngase en contacto con advocacy@oxfaminternational.org

Esta publicación está sujeta a copyright pero el texto puede ser utilizado libremente para la incidencia política y campañas, así como en el ámbito de la educación y de la investigación, siempre y cuando se indique la fuente de forma completa. El titular del copyright solicita que cualquier uso de su obra le sea comunicado con el objeto de evaluar su impacto. La reproducción del texto en otras circunstancias, o su uso en otras publicaciones, así como en traducciones o adaptaciones, podrá hacerse después de haber obtenido permiso y puede requerir el pago de una tasa. Debe ponerse en contacto con policyandpractice@oxfam.org.uk.

La información en esta publicación es correcta en el momento de enviarse a imprenta.

Publicado por Oxfam GB para Oxfam Internacional con ISBN 978-1-78748-508-2 en Octubre 2019. DOI: 10.21201/2019.5082

Oxfam GB, Oxfam House, John Smith Drive, Cowley, Oxford, OX4 2JY, Reino Unido.

Foto de Portada: Mujer defensora en Colombia. Foto: Pablo Tosco.

Este informe está dedicado a todas las mujeres que han dado y siguen dando su vida defendiendo su territorio, su medioambiente, su cultura y sus derechos. Gracias a personas como ellas, el mundo camina hacia un lugar mejor.

Estamos perdiendo el miedo a hablar. Nos habían metido en la cabeza que nosotras no teníamos la palabra, que no teníamos la voz, pero estamos descubriendo en esta época que tenemos voz y que esa voz es muy valiosa, y que esa voz hace que construyamos algo muy grande para todas y todos.

Defensora indígena, 2019

RESUMEN

Tras medio siglo de conflicto armado, que segó la vida de muchas personas, a Colombia llegaba por fin la paz. En agosto de 2016, se firmó el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera (en adelante Acuerdo Final). Este acuerdo, tan esperado y deseado, ha terminado por no ser más que un espejismo, especialmente en ciertas partes del país que continúan bajo el yugo de la violencia.

Varios son los motivos por los que el Acuerdo Final, a día de hoy, corre el riesgo de fracasar. El desarme de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC-EP) ha generado una nueva oleada de grupos armados que se han expandido en busca del control de los territorios y el dominio de las economías ilegales. Aunque en el Acuerdo Final se establecieron planes para garantizar la presencia de entidades civiles del Estado que garanticen los derechos básicos y la justicia en estas zonas, su ausencia sigue siendo la nota predominante. Sin embargo, la respuesta que sí se ha impuesto es la militar, que busca aplicar la autoridad con la fuerza. El aumento del presupuesto de Defensa en un 5% es una señal alarmante que dista mucho del tipo de políticas que las comunidades demandan. Sin el control del Gobierno, una vez que se han retirado las FARC-EP, las corporaciones extractivistas, legales e ilegales, y los monocultivos agroindustriales han aprovechado el vacío de poder para asentarse en los territorios y extender sus actividades alentados por beneficios fiscales y de otra índole muy atractivos, pasando muchas veces por encima de las comunidades.

Las cinco décadas de guerra ahondan sus raíces en una estructura socioeconómica profundamente desigual que perpetúa privilegios y niega derechos. Esta desigualdad es especialmente dolorosa en las zonas rurales y se manifiesta de manera muy clara en la propiedad de la tierra, donde el 1% de los propietarios son dueños del 80% del territorio. Estos datos convierten a Colombia en el país más desigual en cuanto a distribución de la tierra en América Latina, que es, a su vez, la región más desigual del mundo en este aspecto. El Acuerdo Final debía revertir dicha situación con toda una batería de medidas que incidirían tanto en

la distribución como en el uso de la tierra. Sin embargo, hasta la fecha, solo el 3% de las disposiciones incluidas en el capítulo de la Reforma Rural Integral se han completado y casi la mitad ni se han iniciado.

En medio de los grupos armados, las economías extractivistas, los negocios ilegales y las fuerzas militares, han quedado las defensoras. Estas mujeres defienden su cultura, sus tierras, el medioambiente y sus derechos. Y al hacerlo, se enfrentan a los intereses de los anteriores actores. Por ejemplo, exigen que haya consulta previa ante el desarrollo de proyectos de minería, se oponen a la cesión de sus tierras ancestrales a empresas extractivistas, se resisten a la contaminación y desviación de los ríos, a la tala de los bosques, y a toda explotación indiscriminada e inconsulta de sus recursos naturales. En sus comunidades, lideran iniciativas de información y educación sobre estos procesos. Realizando esta labor, cuestionan el *statu quo* que impera en los territorios y se convierten en objetivo de todos los mencionados actores. Estos últimos arremeten contra ellas mediante amenazas y hostigamientos, llegando, en ocasiones, a cometer feminicidios políticos.

Desde 2016 y hasta la fecha de redacción de este informe, 55 defensoras han sido asesinadas. En el primer semestre de este año, el promedio de asesinatos de lideresas sociales ha sido de uno cada dos semanas. Las que persisten en la lucha están en grave peligro, y ningún indicio apunta a que esta escalada de la violencia vaya a disminuir. En el primer trimestre de 2019, los ataques contra las defensoras han aumentado en un 97% con respecto al periodo previo, batiéndose un nuevo récord con 75 agresiones. Lamentablemente, Colombia es ya el segundo país más peligroso del mundo para las personas defensoras de la tierra y el medioambiente.

El riesgo sobre las mujeres defensoras se multiplica porque reúnen una serie de factores que las hace más vulnerables. Son mujeres en un país con una fuerte estructura patriarcal. En su mayoría son campesinas, indígenas o afrocolombianas; identidades que conllevan una carga de estigmatización. Tienen identidades de género diversas. Y, por último, viven en zonas rurales pobres y marginadas históricamente. El resultado es que estas mujeres sufren las consecuencias desproporcionadas de la violencia, no solo en sus cuerpos, sino también en sus comunidades y territorios. Muchas veces, las propias autoridades no permiten visibilizar esta violencia, como tampoco reconocen la labor ímproba de las defensoras para hacer que la justicia llegue a sus territorios.

La respuesta del Gobierno colombiano para revertir esta grave situación apenas ha tenido un impacto efectivo sobre las defensoras, a pesar de los numerosos marcos normativos que en teoría deberían protegerlas. El Gobierno de Iván Duque llegó al poder en 2018, año en el que el país volvió a batir otro trágico récord como el más violento contra las defensoras y defensores de derechos humanos. En su mano estaba revertir esta tendencia y poner en marcha las medidas necesarias. Aunque inició su investidura señalando que trabajaría “incansablemente” por proteger a los líderes sociales, sus palabras no se han convertido en políticas efectivas para prevenir los ataques. Las medidas que ha tomado, como el Plan de Acción Oportuna (PAO), son más cosméticas

que avances reales. No se aborda la necesidad de garantizar un entorno habilitante para que defensoras y defensores puedan actuar en sus comunidades. Y se omite, además, los decretos anteriores que configuraban un destacado marco legal para asegurar la protección y prevención. Por último, el Gobierno está dando la espalda a la participación de las organizaciones sociales.

Prevenir y perseguir el asesinato, la impunidad y las amenazas a las defensoras es una prioridad crítica. No solo debe ser un fin en sí mismo, sino que además estos crímenes tienen un efecto corrosivo en los territorios, erosionando la confianza de los ciudadanos en el Gobierno. Cada homicidio aumenta la incertidumbre sobre las posibilidades de consolidar la paz y hace tambalear el Acuerdo Final.

Las más de 260.000 vidas que la guerra en Colombia ha cercenado no se pueden revertir. Tampoco debe caer en saco roto todo el esfuerzo hecho para llegar a su terminación y alcanzar la paz. La violencia contra las defensoras es el reflejo más cruel y la señal de alarma más preocupante que reclama reconducir los compromisos del Acuerdo Final. El Gobierno es quien debe liderar este proceso y para ello necesita el apoyo decidido de la comunidad internacional, la movilización de la sociedad colombiana y, sobre todo, escuchar las voces de las propias lideresas.

Este informe tiene como objetivo principal visibilizar la ardua labor que cada día hacen las defensoras de derechos agrarios, territoriales y medioambientales. Sus voces recorren e impregnan el contenido de estas páginas y nos acercan a la realidad a la que se enfrentan. A través de sus historias se evidencia la urgencia de visibilizar su trabajo para brindarles la protección que tan perentoriamente necesitan. Sin ellas, Colombia estará un paso más lejos de la paz.

¿Por qué para nosotras es tan importante la defensa de las mujeres rurales? Porque junto con la tierra parimos la vida y no solamente es parir hijos, también parimos la esperanza, hemos parido la paz, hemos abortado la guerra, nosotras decimos ¡no queremos la guerra! Aunque la guerra se ha escrito en los cuerpos de las mujeres esa tinta no es nuestra. Es por eso que para nosotras es tan importante [que] se enfoque el ser campesino, la defensa de la vida de esas mujeres que nunca se escuchan, que están allá, que defienden su vida, la vida de las comunidades.

Defensora campesina, 2019

RECOMENDACIONES

Los asesinatos y los hostigamientos contra las defensoras deben cesar de manera inmediata. Para ello es fundamental dar a conocer su labor y que se reconozca su valiosa contribución a la paz. Prevenir, proteger y garantizar la justicia son piezas claves para que puedan hacer su trabajo de manera segura. Pero nada de esto servirá si no hay una apuesta gubernamental decidida para acabar con las causas estructurales que vertebran la desigualdad en el país y ponen barreras al ejercicio de su

liderazgo social. La comunidad internacional es, y debe seguir siendo, la gran aliada para promover estos cambios y visibilizar el papel crucial que desempeñan estas mujeres. Por ello pedimos:

Al Estado colombiano

- **Consolidar la presencia integral y efectiva del Estado en las zonas rurales** especialmente en las más afectadas por el conflicto armado, promoviendo el Estado de derecho y el desarrollo sostenido e inclusivo en esas zonas.
- **Implementar de manera efectiva todos los puntos del Acuerdo Final** con las FARC-EP, en su conjunto, y especialmente los relacionados con el control del paramilitarismo.
- **Reiniciar las negociaciones con el Ejército de Liberación Nacional (ELN)**, ya que el hecho de seguir en activo coloca en una situación de alta vulnerabilidad a las defensoras.
- **Convertir la seguridad de las defensoras en política de Estado** y, con ello, reducir drásticamente las crecientes cifras de feminicidios políticos y ataques, logrando “semanas a cero”, es decir, semanas sin ninguna víctima ni ataques.
- **Reducir sustancialmente el nivel de impunidad.** Para conseguirlo, la Fiscalía debe avanzar con mayor rapidez en las investigaciones contra quienes atacan a las defensoras y defensores, como contra los autores intelectuales, incluidas aquellas que ocurrieron antes de la firma del Acuerdo Final.
- **Facilitar el proceso de denuncia**, mejorando la coordinación institucional para que se cree una ventanilla única a la que las defensoras puedan acudir.
- **Promover el enfoque preventivo** que hasta ahora ha sido relegado a un segundo plano. Por ello, es fundamental que el Ministerio del Interior asuma con más liderazgo las recomendaciones y las alertas emitidas por el Sistema de Alerta Temprana.
- **Prevenir y poner en marcha mecanismos de protección** para evitar la violencia machista a la que están sometidas las defensoras.
- **Reconocer públicamente la labor de las defensoras de derechos agrarios, territoriales y medioambientales** a través de campañas de sensibilización de alcance nacional.
- **Fomentar**, desde las más altas instancias gubernamentales, **un trato respetuoso hacia las defensoras** por parte de todos los funcionarios, incluidos los de instancias locales.
- **Evitar el uso de mecanismos que instiguen a la criminalización** de las defensoras, sus organizaciones y los abogados que las defienden.
- En relación a las medidas legales y las instituciones gubernamentales concretas que se analizan más adelante en el informe se presentan las siguientes recomendaciones:
 - **Fortalecer la participación** de las mujeres defensoras de derechos agrarios, territoriales y medioambientales

- en la Mesa Nacional de Garantías, asegurando los recursos necesarios y las condiciones para la operatividad de la Comisión de Género.** Se debe fortalecer, igualmente, la participación de las mujeres campesinas, indígenas y afrocolombianas en las mesas territoriales de garantías.
- **La Procuraduría debe realizar investigaciones y establecer las respectivas sanciones disciplinarias a funcionarios de las entidades territoriales** que actúen de manera ineficaz o no cumplan con sus deberes en materia de políticas públicas, asignación de presupuesto y establecimiento medidas para la prevención y protección de las defensoras de derechos agrarios, territoriales y medioambientales, particularmente en todo lo que tenga que ver con la adopción de enfoques de género.
 - **La Procuraduría debe agilizar los procesos de investigación a funcionarios públicos que, por acción u omisión, cometan faltas relacionadas con la violación de los derechos a la vida y a la integridad de las defensoras de derechos agrarios, territoriales y medioambientales,** incluidos los servidores públicos de las entidades que incumplan las recomendaciones de los informes de riesgo y las alertas tempranas de la Defensoría del Pueblo.
 - **Favorecer desde la Unidad Nacional de Protección los mecanismos de protección con enfoque étnico, territorial, diferencial y colectivo** y asegurar que estos se adaptan a las necesidades de las defensoras con su participación activa en el diseño e implementación.
 - **Garantizar la participación** de las mujeres defensoras de derechos agrarios, territoriales y medioambientales en la construcción de los protocolos para la **integración del enfoque de género en todas las instancias y marcos analizados.**
 - **Fortalecer y respaldar los consejos comunitarios afrocolombianos y las autoridades indígenas, así como los instrumentos de autoprotección,** como las guardias indígenas y cimarronas, reconociendo y apoyando las guardias campesinas y promoviendo el reconocimiento del campesinado como sujeto de derechos, tal y como acaba de hacer la Procuraduría.
 - Incrementar **el espacio de diálogo** entre representantes de los colectivos y organizaciones de mujeres rurales y el sistema de alertas tempranas de la **Defensoría del Pueblo.**
 - **Retomar el liderazgo político** necesario para revitalizar las importantes cuestiones que se deben abordar **desde la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad.**
 - **Retomar el Acuerdo Final como prioridad institucional** salvaguardando el espíritu con el que se elaboró y poner en marcha capítulos clave como el desarme de

los grupos paramilitares, la **Comisión Nacional de Garantías de Seguridad, la Reforma Agraria y las disposiciones para proteger a las defensoras y defensores.**

- **Asignar recursos** que permitan el adecuado desarrollo e implementación del **Programa Integral de Seguridad y Protección para Comunidades y Organizaciones en los Territorios y del Programa Integral de Garantías para Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos.** Los recursos asignados deberán disponer de un monto diferenciado para garantizar la participación de las mujeres defensoras de derechos agrarios, territoriales y medioambientales en todo el ciclo de implementación y monitoreo de estas medidas.
- **Formalizar un espacio público anual de rendición de cuentas** de ministerios e instituciones para evidenciar los avances en la política de protección de las defensoras, especificando alianzas interinstitucionales, presupuestos, población participante y cobertura.

A la Unión Europea

Acorde con las obligaciones en materia de derechos humanos de la Unión Europea, y de forma específica los compromisos con las Directrices sobre los Defensores de Derechos Humanos:

- **Establecer un diálogo estructurado y periódico entre la Delegación de la UE en Colombia** y las organizaciones sociales y las defensoras a fin de supervisar el espacio para la sociedad civil y las preocupaciones en materia de protección de actores locales.
- **Establecer un punto focal en la Delegación de la UE en Colombia para mujeres defensoras de la tierra y el medioambiente** que monitoree la implementación de las políticas colombianas dedicadas a su protección y contribuya, así, a prevenir los ataques en su contra.
- **En la Comisión del Parlamento Europeo sobre Derechos de la Mujer e Igualdad de Género (FEMM), crear un grupo de trabajo** sobre la situación en Colombia que monitoree y dé seguimiento de forma especial a la situación de las **defensoras, e inicie y patrocine diferentes actividades de ámbito internacional que ayuden a aumentar su visibilidad y darles voz.**
- **Promover una resolución de urgencia en el Parlamento Europeo para visibilizar la situación de todas y todos las y los defensores de los derechos agrarios, territoriales y medioambientales en Colombia,** que establezca mecanismos de protección y medidas para reducir la violencia.
- Organizar una misión conjunta de la Comisión FEMM y la Subcomisión de Derechos Humanos (DROI) a Colombia para evaluar y conocer la situación de las mujeres defensoras de la tierra y el medioambiente.

- Incluir en el **nuevo Plan de Acción sobre Democracia y Derechos Humanos de la UE 2020-2024 y la revisión del Plan de Acción de Género 2016-2020 de la UE capítulos específicos** sobre las defensoras de los derechos agrarios, territoriales y medioambientales donde se mencione de forma explícita el papel que juegan y la necesidad de su reconocimiento y protección.
- **Incluir un anexo en la Guía sobre Defensores de Derechos Humanos de la UE sobre mujeres defensoras**, siguiendo la recomendación nº. 27 de la resolución del Parlamento Europeo (2019/2564(RSP)) que indica que se debe “garantizar la implementación plena de las Guía de Defensores de Derechos Humanos de la UE, y expandir la protección y el apoyo a los defensores, particularmente las mujeres”.
- Dotar **fondos específicos** para la protección de las defensoras de la tierra y el medioambiente en el **Trust Fund para Colombia y el futuro Instrumento sobre Vecindad, Desarrollo y Cooperación Internacional (NDICI)**, y que estos vayan directamente a las organizaciones de mujeres para que ellas los gestionen autónomamente.
- **Revisar y analizar los programas de asistencia técnica de la UE en materia de cooperación policial y judicial** en contextos de alta violencia contra la sociedad civil.

Al Gobierno de España

- Incluir **medidas de protección y prevención** a las defensoras de derechos agrarios, territoriales y medioambientales como una **prioridad en las relaciones con el Gobierno de Colombia**
- **Mantener y reforzar la cooperación internacional y el diálogo con las organizaciones** de mujeres y con las defensoras, especialmente en los departamentos más afectados por los ataques y asesinatos.
- **Continuar con el liderazgo del gobierno español mostrado en la Mesa Nacional de Garantías** y presionar para revitalizar dicho espacio. Exigir que el ejecutivo muestre el liderazgo necesario.
- Velar por el **pleno cumplimiento del Acuerdo Final**, especialmente las medidas que afectan de manera más directa a las defensoras como la reforma agraria, la reforma rural integral y los derechos y garantías para la participación política.
- Dentro del Subgrupo de Derechos Humanos y en la Mesa Nacional de Garantías, **liderar acciones de verificación periódicas y constantes en los departamentos más afectados**, para que la comunidad internacional pueda conocer de primera mano las denuncias y la situación de las lideresas.
- Monitorear la **implementación de los distintos marcos normativos** para asegurar que hay una protección efectiva con **enfoque étnico, diferencial y territorial**.
- **Tomar el liderazgo en el seno de la Unión Europea** para tomar esta agenda como prioridad dentro del Consejo de Ministros de

Asuntos Exteriores y de la Delegación de la Unión Europea en Colombia.

- Liderar dentro del **Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas** una agenda específica sobre las defensoras de derechos agrarios, territoriales y medioambientales en Colombia para visibilizar esta problemática en dicho órgano.
- Mantener a **Colombia como país prioritario en la agenda de Mujeres, Paz y Seguridad y en el Programa de Defensores** poniendo especial énfasis sobre las activistas medioambientales.
- Incidir en los distintos espacios internacionales pertinentes para **apoyar el mandato de la Misión Especial de Verificación de Naciones Unidas**.
- Facilitar la **participación de las organizaciones de mujeres en espacios de incidencia internacional**.
- Promover **campañas para visibilizar la labor de las activistas medioambientalistas** junto a otros países comprometidos con esta causa.
- **Aumentar los fondos** de diversos programas que repercutirán finalmente en las defensoras. Por ejemplo, financiar a las organizaciones de mujeres rurales para mejorar sus condiciones de vida y garantizar sus derechos. Asimismo, proveer de recursos a las líderes y sus organizaciones para capacitación y formación. Es clave que estos fondos se puedan gestionar de manera autónoma.
- **Promover programas para la lucha contra las violencias machistas**.
- **Frenar la venta de armas a Colombia** de acuerdo con el Tratado de Comercio de Armas, que España ha ratificado, y la Ley de Comercio de Armas de 2007, ante el riesgo de convertirse en cómplice en la comisión de crímenes.

A la ciudadanía y a la opinión pública

- Poner en marcha acciones orientadas a reconocer y visibilizar el trabajo de las defensoras, además de dar a conocer los logros conseguidos para que puedan seguir realizando su labor. El reconocimiento público del trabajo que llevan a cabo es fundamental para contrarrestar la estigmatización que las señala y discrimina.
- Presionar a los distintos Gobiernos para que actúen urgentemente, protegiendo a las defensoras y previniendo los ataques.
- Movilizar a otros sectores de la ciudadanía para generar una ola de apoyo a las defensoras que cruce fronteras. Todo acto de solidaridad fortalecerá su causa.

HISTORIAS DE DEFENSORAS

DEFENSORA INDÍGENA

Toda mi familia hemos nacido en la misma región. Mi abuela, sin saberlo, se hizo lideresa, hace más de cincuenta años. Gracias a ella se construyó la primera escuelita en esta comunidad. Digamos que eso fue el principio de cómo mi familia empezó a buscar soluciones a las problemáticas de las comunidades ante las municipalidades.

Entre los setenta y los ochenta se instaló la mina. Ya entonces mi tío era muy crítico frente a las condiciones laborales. Y él decía “¿cómo es posible, si son nuestras tierras, son nuestras riquezas —es lo que está debajo de la tierra que es nuestro lo que se va a sacar de ahí—, cómo [es que] nos dan trabajos tan precarios?” Poco a poco yo fui empezando a participar en espacios locales, espacios regionales, luego tuve la oportunidad de ir a espacios nacionales con el movimiento indígena. Sin ser consciente se empiezan a liderar cosas, a tener el reconocimiento de quien levanta la voz.

La gente fue despojada de su tierra para extender la mina. Y mientras esas cosas sucedían, en la década de los noventa hasta comenzando el 2000, entra el paramilitarismo. Aquí nos asesinaron a miembros de la comunidad, [y] mi familia fue amenazada. Muchos de ellos tuvieron que salir, incluso del país. Yo me quedé y empezamos a ver cómo otras mujeres indígenas estaban pasando por lo mismo. Así es que nos organizamos hasta convertirnos en una organización. Empezamos a acompañar a las comunidades en sus denuncias, a indagar dónde estaba el dinero. Y así nos metimos en problemas. Empezamos a ser incómodas. A partir de ese momento llegaron las amenazas, en panfletos, en llamadas. Yo hoy soy parte del esquema de protección del Gobierno. Es muy lesivo, yo lo siento muy lesivo porque no responde a la realidad de las mujeres, no responde a ese ejercicio comunitario.

DEFENSORA CAMPESINA

Empecé mi liderazgo social con Mujeres Campesinas en el Sur del país. Nacimos por una necesidad grande de reivindicación de los derechos. En ese momento no entendíamos por qué las mujeres no teníamos tierra, no entendíamos también la presencia de los diferentes actores armados, y no entendíamos por qué la plata se iba la mayoría para la guerra y no había inversión social ni para nosotras ni para nuestros hijos. Comenzamos nosotras entonces a organizarnos y a hacer una escuela de formación política para volver a desaprender, porque para nosotras todo lo que estaba era normal, entre esas [cosas] era [normal] no tener tierra.

Nosotras como organización habíamos denunciado muchos hechos que acontecían en el departamento y en el municipio, con los cuales noso-

tras no estábamos de acuerdo, y nos convertimos en la piedra en el zapato de algunas administraciones, pero también de alguna gente que venía del conflicto armado. Por ello tuvimos que huir de nuestra región.

Yo tengo una hija y decidí que no quería seguir, pero me llamaron para apoyar procesos de las comunidades y volví al liderazgo. Fue entonces cuando fuimos creando la organización. Ese es un espacio de incidencia política, es una estrategia de articulación, es una estrategia también que nos permite juntarnos, incidir y fortalecernos también. Desde ahí, nosotras hemos venido haciendo denuncias, acompañando [a] mujeres víctimas de violencia sexual, hemos acompañado un proceso [judicial] importante de las mujeres que fueron víctimas por parte de los paramilitares al sur del departamento. Reclamamos el derecho a la tierra y el derecho a la paz.

La organización se ha convertido en un proyecto de vida porque nosotras trabajamos desde el voluntariado. Nosotras no tenemos sueldo, pero nos satisface saber que se ha logrado salvar la vida de una mujer. Es fácil de ubicar a una defensora o un defensor de derechos humanos, porque creo que con la dignidad puesta y con la dignidad intacta nos paramos donde sea, para decir lo que hacemos, lo que sentimos y lo que pensamos. Entonces para mí ser defensora de derechos humanos es la misma apuesta política que ser mujer campesina.

DEFENSORA AFROCOLOMBIANA

Mi vida está dedicada y centrada en defender el territorio y el medioambiente en mi departamento. Ingresé en la organización en 2004. Entonces, ahí me empecé a dar más cuenta de cuál era la situación que tenía la mujer, a ser más consciente de la situación que vivía la mujer, y sobre todo la situación de las mujeres en el campo, que es una vida bastante dura, bastante difícil. Los derechos en mi región, los derechos humanos, yo sostengo que son violados día a día, cotidianamente todos [los derechos]. Porque no se pueden ejercer los derechos civiles, los derechos políticos, los derechos económicos, sociales y culturales, y ahora con los medioambientales. Por ejemplo, la minería y la tala de bosques es algo que va en contra del medioambiente.

Las principales amenazas que tiene mi territorio son las economías ilegales. Porque al ser nuestro territorio tan diverso y tan rico, nos sacan nuestras riquezas, pero es muy poco lo que realmente se queda para un desarrollo acorde a nuestras necesidades.

Estamos rodeados por militares, tanto legales como ilegales, y esto afecta mucho a las mujeres. Aquí todavía estamos en conflicto armado.

Nosotras hacemos este trabajo solas y, por ello, estamos amenazadas. Necesitamos que la sociedad y la comunidad internacional conozcan más de nuestro trabajo. Hay que denunciar cuál es la situación que se está viviendo en el territorio, en general los derechos humanos y, de forma particular, las mujeres. Muchas defensoras y lideresas han sido asesinadas, y el Gobierno, quien es al que le corresponde protegernos, no lo hace.

1 INTRODUCCIÓN

Colombia ha sufrido uno de los conflictos internos más largos del mundo. Más de 50 años de violencia han diezmando y condicionado la vida de sus 45,5 millones de habitantes. Sus consecuencias arrojan cifras devastadoras: 260.000 muertos, más de ocho millones de víctimas,¹ decenas de miles de desaparecidos² y 7,8 millones de personas desplazadas³, de las cuales más de la mitad son mujeres.⁴

Sin embargo, el impacto del conflicto ha sido muy desigual en las diversas regiones. Y ello promueve su prolongación. A pesar de la contundencia de los datos, para muchas zonas urbanas, el conflicto es algo lejano y distante, y por este motivo cuesta entenderlo. Esto provoca un profundo desconocimiento del papel que juegan las lideresas en la actualidad.

Colombia es actualmente el segundo país del mundo con más desplazados internos por conflicto, tras Siria.

Liderando los *rankings* de desigualdad

Estructuralmente, las causas del conflicto colombiano ahondan sus raíces en la acusada desigualdad socioeconómica que ha sufrido el país durante todas estas décadas. A pesar del crecimiento promedio del PIB del 2.5%⁵ en los últimos dos años, de la prosperidad alcanzada en áreas urbanas, del aumento de inversiones privadas y públicas, así como de la pujanza del comercio exterior, la desigualdad en el país no deja de aumentar.⁶

Todos los indicadores más relevantes señalan a Colombia entre los países más desiguales del mundo. Según el Banco Mundial, ocupa el cuarto lugar después de Sudáfrica, Haití y Honduras medido según el coeficiente de GINI.⁷ El último informe de la OCDE en 2018 concluyó que Colombia es el país más desigual económicamente de América Latina y el tercero del mundo, por detrás de Sudáfrica e Indonesia.⁸

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) en su último informe ha ratificado esta alarmante posición en el *ranking*:⁹ Colombia es uno de los países de América Latina en donde hay más brechas entre unos departamentos y otros, solo superado por México y Guatemala. En este sentido, se muestra la honda diferencia entre lo rural y lo urbano. La pobreza multidimensional (que mide, además de los ingresos, las condiciones de acceso a los servicios sociales básicos) es del 36.6% frente al 11.4%, respectivamente.¹⁰ En el periodo 2010-2017, la pobreza rural medida por ingresos es 50% más alta que la urbana.¹¹ Estas cifras explican porque más del 60% de la población rural malvive por debajo del umbral de la pobreza.

Al trasladar estas estadísticas a la vida real, se comprueba la crueldad terrible que esconden. En comparación con cualquier otro niño en el mundo, un menor colombiano que nazca en un hogar pobre tendrá, en promedio, menos posibilidades de salir de la pobreza, pues se necesitarán hasta cinco generaciones para que su familia lo logre y 11, o

330 años, para que alcance un nivel medio de ingresos.¹²

La pobreza rural está estrechamente vinculada a la tenencia de la tierra. Por ello, no sorprende que exista una correlación directa entre ambas variables. En Colombia, mientras que el 64% de los hogares campesinos no tienen acceso a la tierra,¹⁴ el 1% de los propietarios son dueños del 80% del territorio.¹⁵ La desigualdad en este ámbito afecta a los 32 departamentos del país. De hecho, no hay ninguno donde el Coeficiente de Gini tienda hacia la igualdad. Especialmente alarmante es el caso del Chocó, donde en su capital Quidbó menos del 1% de los propietarios es dueño del 95% de la tierra.¹⁶

Colombia es el país más desigual en distribución de la tierra de América Latina que, es a su vez, la región más desigual.¹³

La desigualdad de género, aunque extendida a todo el país¹⁷, se hace particularmente aguda en el ámbito rural, donde se ha agravado por el conflicto y la violencia. A esta discriminación se le suma la falta de datos específicos sobre las mujeres campesinas, indígenas y afrocolombianas, lo que las invisibiliza en los registros oficiales.¹⁸ En cambio, sí que existen datos que demuestran que las mujeres tienen mayor probabilidad de poseer extensiones de tierra más pequeñas (el 78% cuenta con menos de cinco hectáreas) y de tener menor acceso a crédito, maquinaria y asistencia técnica que los hombres. La mayoría de ellas tienen escasas oportunidades de incorporarse al mercado laboral, por lo que normalmente se ven obligadas a dedicarse a actividades no reguladas y expuestas a mayores riesgos. Como resultado, la pobreza rural se concentra en los hogares monoparentales encabezados por mujeres. Hasta el 40% de estas familias se encuentra en dicha situación de pobreza.¹⁹

Extractivismo en el paraíso

Colombia ocupa el segundo puesto en el *ranking* mundial de países con mayor biodiversidad.²⁰ Es también el país con más territorio de páramos en el mundo; más del 50% de los existentes se encuentran en Colombia.²¹ Pero, además, cuenta con un sinnúmero de especies endémicas que la convierten en un lugar único.²²

Pero esta maravillosa riqueza medioambiental, social y cultural se encuentra en grave peligro. Su mayor amenaza es la economía extractivista. Colombia ocupa el primer lugar en América Latina en explotación de esmeraldas y carbón, y el cuarto puesto en explotación de níquel.²³ Y lo mismo que genera riqueza a unos pocos, causa un daño irreparable al medioambiente de todos. Cerca de la mitad de los ecosistemas que existen en Colombia se encuentran en peligro o en estado crítico.²⁴

Desde hace más de una década, los sucesivos Gobiernos han hecho una apuesta por un crecimiento económico basado en la explotación de los recursos no renovables, promoviendo importantes incentivos para las empresas como los que se desarrollan a continuación:

- **Condiciones estables para garantizar que la inversión extranjera sea declarada de utilidad pública.**²⁵ Desde el año 2016 y hasta julio de 2018, al menos nueve proyectos de hidroeléctricas han sido

declarados como de utilidad pública e interés social.²⁶ Proyectos con graves consecuencias medioambientales como Hidroituango, han sido clasificados de utilidad pública desde el 2008.²⁷

- Beneficios fiscales como reembolsos tributarios por inversiones en exploración, exoneración por pago de obras y múltiples descuentos sobre el impuesto sobre la renta.²⁸ Estas condiciones posicionan a Colombia entre los diez países en el mundo con mejor clima de inversión para los negocios mineros, según los propios *rankings* de la industria.²⁹
- Inadecuados procesos de socialización comunitaria de estos proyectos. Desde el año 2011, 264 empresas han realizado trámites ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) y desde entonces solo 42 de ellas han realizado audiencias medioambientales con las comunidades, apenas un 16%.³⁰
- Disposición de cuerpos armados estatales para la protección de la inversión privada a través del establecimiento de batallones especializados. Existen cerca de 20 batallones creados para este fin. En el año 2015 se calculaba que existían al menos 1.129 convenios de cooperación entre las Fuerzas Militares y las empresas. El valor de este tipo de convenios superaba entonces los 780 millones de dólares.³¹
- El nuevo Gobierno de Iván Duque ha hecho una apuesta clara por la inversión privada dando privilegios tributarios a las empresas bajo la hipótesis de que finalmente ello contribuirá al crecimiento económico. Esta lógica no solo es más que cuestionable, sino que puede ahondar aún más las agudas desigualdades económicas.³²
- Los incentivos a la inversión extractiva se han extendido también a las empresas extranjeras. En 2018, cerca del 76% de la inversión extranjera directa corresponde a los sectores de los hidrocarburos y minería.³³

Este paquete de privilegios ha tenido un claro efecto en la proliferación de proyectos. Entre ellos, las grandes inversiones agroindustriales, destinadas a la exportación, se extienden por cada vez más territorio y terminan por expulsar a las comunidades que habitaban en ellos.³⁴ De los 8,5 millones de hectáreas que se utilizan para la agricultura, 7,1 millones están siendo ocupados por grandes cultivos de café, palma de aceite y caña de azúcar destinados a la exportación.³⁵ Además se suma que narcotraficantes y paramilitares han canalizado parte de los beneficios obtenidos con el tráfico de cocaína hacia la adquisición de tierras hasta hacerse con aproximadamente cinco millones de hectáreas, el 15% de la superficie total del país, donde han establecido plantaciones de palma de aceite y fincas ganaderas.³⁶ Se añaden las zonas afectadas por las industrias mineras legales e ilegales, sumando estas últimas el 56% de la actividad minera en el país.³⁷

Los cultivos ilícitos también se han disparado, y con ellos la presencia de grupos criminales. Según la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), de 2016 a 2017 la expansión de los cultivos de estupefacientes ha aumentado un 17%, batiendo un récord histórico.³⁸ El Gobierno ha incumplido los compromisos de erradicación voluntaria y

Por cada dólar que las empresas mineras aportan a las cuentas nacionales, el Estado deja de recaudar dos debido a las deducciones y exenciones fiscales.

ahora amenaza con reanudar las fumigaciones aéreas; a pesar de la ineficacia de esta solución, los efectos nocivos para salud de las comunidades afectadas y el incremento de la tensión social en territorios donde la presencia del Estado se ha limitado a estas acciones de fuerza.

La concentración de la tierra se legaliza

Mientras en La Habana se negociaba el Acuerdo Final que, entre otras cosas, propone medidas para reducir la concentración de la tierra, en Bogotá se promulgaba la Ley sobre las Zonas de Interés de Desarrollo Rural Económico y Social (ZIDRES), donde cualquier corporación nacional o transnacional puede acceder a extensiones sin límite por medio de concesión o arrendamiento.³⁹

La aprobación de esta ley fue contestada por numerosas organizaciones. Y se interpuso una demanda para paralizarla al considerarse inconstitucional. Dos años después, la Corte Constitucional ha dejado sin efectos dicha demanda con una sentencia que dictamina la constitucionalidad de la ley. En cualquier caso, la misma Corte sí ha interpuesto una serie de limitaciones que podrán complicar la expansión sin límites de estas zonas: 1) deberá hacerse consulta previa con las comunidades, 2) dichos proyectos no se podrán constituir en zonas de reserva campesina, resguardos, territorios colectivos titulados a comunidades negras, ni en territorios colectivos en proceso de constitución, 3) deberán ser proyectos liderados por las autoridades locales. Tal y como dicta la sentencia del Constitucional, las ZIDRES no podrán declararse y delimitarse de manera arbitraria; ahora hay límites claros que el Gobierno deberá respetar.

El Gobierno ya había anunciado previamente que se destinarían nueve millones de hectáreas para dichas zonas.⁴⁰ Según el Gobierno, la Ley ZIDRES será una herramienta para el desarrollo agropecuario del país, estimulando el crecimiento del campo y el trabajo de la tierra.

Mientras, las voces críticas señalan que este nuevo incentivo para las empresas agroindustriales fomentará la concentración de la tierra y promoverá la desigualdad socioeconómica, además de dar un espaldarazo al modelo extractivista.

La aplicación de este modelo de desarrollo ha ahondado aún más el reparto desigual de la riqueza en el país. Además, ha derivado en la reconfiguración de los territorios, transformando los paisajes, las actividades productivas y el tejido social, muchas veces mediante métodos violentos. Esto ha generado masivas violaciones de derechos humanos como, por ejemplo, desplazamientos forzados, amenazas, feminicidios y violencia sexual, entre otros.⁴¹

Hay varios fallos en favor de la comunidad y en contra de la empresa, pero están en incumplimiento, lamentablemente son letra muerta, no hay voluntad política.⁴² La empresa sigue utilizando toda el agua habida y por haber, mientras que las comunidades no tienen agua. Esto lo hemos venido denunciando como también la contaminación de las aguas subterráneas. Varias universidades han hecho un estudio sobre la contaminación en el río y de calidad del agua; [y] salieron muchos metales pesados. La empresa terminó demandando a la organización que nos apoyó para hacer este estudio.

El Acuerdo Final que no trajo la paz deseada

El ansiado Acuerdo Final para la Terminación Definitiva del Conflicto entre el Gobierno colombiano y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo (FARC-EP) fue finalmente alcanzado en noviembre de 2016.⁴³ Tres años después de su firma, el 68% de los compromisos están en proceso de implementación. Este es un indicador positivo, según el Instituto Kroc, ya que está en línea con lo logrado en otros acuerdos de paz en otros conflictos. Además, la transformación del grupo guerrillero en partido político es otro factor de éxito.⁴⁴ El silencio de las armas ha permitido que el número de homicidios haya caído a su nivel histórico más bajo (24 por 1000.000 habitantes).⁴⁵ A pesar de ello, la violencia no ha cesado en muchas partes del país y ahora Colombia está ante una nueva etapa del conflicto.⁴⁶ Y en ciertos contextos, la paz es actualmente una ficción.

Hay varios factores que lo explican:

- **El ataque a las defensoras y defensores.** Uno de los principales retos del Acuerdo Final es la falta de garantías de seguridad adecuadas para los líderes sociales, defensoras y defensores de derechos humanos.⁴⁸ Solo el 25% de las disposiciones contempladas en el Acuerdo Final para velar por la prevención y protección efectiva se han puesto en marcha.⁴⁹ Ello ha resultado en una creciente vulneración de sus derechos, tal y como se analizará más adelante.
- **La presencia de grupos armados.** A pesar de varios ciclos de conversaciones entre el Ejército de Liberación Nacional (ELN) y el Gobierno colombiano, el grupo armado aún no ha entregado sus armas. Además, el desarme de las FARC-EP ha generado toda una nueva oleada de grupos armados que se han extendido por los territorios.⁵⁰

Desde la firma del Acuerdo Final, se han visto obligados a desplazarse más de 285.000 personas.⁴⁷

Nosotros estamos copados por los actores armados. En el territorio, están los paramilitares, el ELN, el ejército. No hay disidencias de las FARC, estas se fusionaron a otros grupos.

Defensora afrocolombiana, 2019

- **La ausencia de las instituciones gubernamentales no militares en los territorios.** A pesar de que en el Acuerdo Final se establecieron planes y se adoptaron leyes para garantizar una mayor presencia estatal, el despliegue de servicios estatales apenas se ha iniciado.⁵¹ Esta falta de un enfoque de intervención integral y el correspondiente déficit de presencia institucional y de infraestructura social del Estado no han conseguido impedir la escalada de violencia en ciertas partes del país.

El Estado está ausente de las regiones y las comunidades, el Estado no ha llegado a los territorios y si ha llegado, ha sido por las vías militares. Nos dicen en la paz se ha invertido, pero lo que pusieron fue más garitas, y más tanques de guerra.

Defensora campesina, 2019

- **Sin las FARC-EP y sin presencia del Estado, llegan las empresas ilegales.** Ahí donde la guerrilla se ha ido y el Gobierno sigue sin hacer acto de presencia, las mafias y todo tipo de organizaciones ilegales han aprovechado dicho vacío de poder para asentarse en los territorios y extender sus actividades económicas, con las enormes consecuencias sociales y medioambientales que ello supone.⁵² Mientras, las grandes corporaciones agroindustriales se expanden por el país gracias a los cuantiosos incentivos promovidos por el Gobierno.
- **Militarización como respuesta.** En los territorios, la respuesta del Estado que hasta ahora se ha hecho más patente ha sido imponer la autoridad con la fuerza a través de las fuerzas de seguridad. El aumento del presupuesto de Defensa en un 5% es una señal alarmante de la respuesta gubernamental.⁵³ Este tipo de presencia, lejos de contribuir a generar cambios positivos y sostenibles para las comunidades, provoca más violencia, dejando en una situación de extrema vulnerabilidad a las comunidades y, en mayor medida si cabe, a las mujeres.⁵⁴
- **Sin medidas concretas para paliar las causas estructurales de la desigualdad.** Tal y como se ha analizado, Colombia es un país con profundas desigualdades a todos los niveles (territoriales, de género y étnicas). El bajo grado de implementación de los compromisos del Acuerdo Final no está permitiendo superarlas. Una de las medidas claves para conseguirlo sería promover políticas y programas que apoyen al campesinado, a las comunidades indígenas y afrocolombianas, y en especial a las mujeres, y que garanticen la protección de la naturaleza ahí donde se concentra la mayor parte de la población más desfavorecida: las zonas rurales. Sin embargo, la Reforma Rural Integral ha sido el capítulo más retrasado en la implementación del Acuerdo Final. Solo el 3% de las medidas han sido completadas y casi la mitad de ellas ni se han iniciado.⁵⁵ En parte, esto se debe a que los trámites en el legislativo de los proyectos relacionados con la Reforma Rural Integral no han sido exitosos, ralentizando todo el proceso. Existe, además, una gran carencia de información sobre la implementación del capítulo étnico.

El conflicto llegó acá al Chocó a finales de los ochenta, el primer gran desplazamiento se dio en el 1996. La población de Riosucio se desplazó casi en su totalidad. Llegaron los paramilitares a combates y aprovecharon para quedarse con los territorios que tenían los campesinos, a los cuales les fueron obligados a abandonar, y después, detrás de los paramilitares, llegaron los empresarios. Entonces, empezó el cultivo de la palma aceitera. Entonces ahí se da el desplazamiento y va cambiando, como también [van cambiando] las dinámicas de la guerra. Después llegó el Acuerdo firmado con las FARC y el Gobierno. El Gobierno había hecho el compromiso de que iba a mirar por esos territorios, no lo hizo, entonces quienes han copado esos territorios son los paramilitares y la guerrilla del ELN. Estamos rodeados por militares, tanto legales como ilegales, [un hecho] que trae unas consecuencias para las mujeres. En el Chocó todavía estamos en conflicto armado, estamos confinados, somos una bomba de tiempo. En cualquier momento puede suceder una masacre.

Mujer defensora, 2019

Cuánto cuesta la paz

Reconstruir cinco décadas de conflicto no es una tarea sencilla y se necesitan muchos recursos para ello, especialmente teniendo en cuenta que la violencia perdura en partes del país. El Congreso ha calculado que se necesitarían 31.000 millones de dólares para los primeros diez años (el 85% para la Reforma Rural Integral),⁵⁶ de los cuales se espera que una parte provenga de la comunidad internacional.

La Comisión de Estudio del Sistema Tributario ha anunciado que la atención humanitaria a víctimas desplazadas y la restitución de tierras, dos temas clave para poner los cimientos de la paz, supondrán un 3,3% del PIB en 2020, cifras que no incluyen el gasto posacuerdo. La Misión Rural, por su parte, ha presupuestado que la inversión necesaria en las zonas rurales supondrá alrededor de un 1% del PIB anual.⁵⁷

En la configuración del “nuevo” país, será clave de dónde se obtengan estos fondos y cómo se distribuya el gasto público para que no se ahonde en las profundas desigualdades actuales. Esto es especialmente importante dadas las dificultades para obtener recursos domésticos debido a una capacidad recaudatoria baja, regresiva y desequilibrada a favor de la producción empresarial.

La falta de presupuestos es ya un problema para muchas de las políticas derivadas del Acuerdo Final. Si no se cuentan con los fondos para poder implementar los compromisos del Acuerdo Final, se corre el riesgo de que la violencia se recrudezca.

Las mujeres rurales, el último eslabón

En sociedades altamente patriarcales, como es el caso en muchas regiones colombianas, las mujeres son las que sufren mayores desigualdades en todos los ámbitos de la vida. El hecho de nacer como mujer en Colombia implica, entre otras cosas, un mayor riesgo a sufrir una situación económica desfavorable, al recibir menos sueldo por el mismo trabajo, o a ser víctima de violencia.⁵⁹

Pero la discriminación de las mujeres se hace aún más patente en el campo. Condenadas por su rol tradicional, las mujeres deben asumir en mayor medida las tareas relacionadas con la reproducción. Concretamente, a ello dedican diariamente el doble de tiempo en comparación con los varones.⁶⁰ Este trabajo no remunerado es una de las grandes trabas para lograr su autonomía económica.

La ausencia de instituciones sociales en el ámbito rural impide a las mujeres acceder a servicios sociales básicos (como guarderías, residencias de personas mayores) y a otros servicios públicos (como acceso al agua o la electricidad), lo que les resta aún más tiempo y posibilidades de obtener un trabajo remunerado. Otra medida que ayudaría a su empoderamiento económico sería poseer tierras. Lamentablemente, la propiedad sobre la tierra es un lujo del que solo una cuarta parte de las mujeres puede disfrutar.⁶¹

Alrededor del 70% de las mujeres en Colombia han sufrido alguna forma de violencia – física, psicológica o política – y solo dos de cada diez denuncian estos crímenes.⁵⁸

Una vaca tiene más derechos que una mujer. Una vaca tiene derecho a una hectárea de tierra. Y las mujeres no tienen tierras, no tienen tierra ni en las uñas. Una vaca tiene derecho a vacunación, y eso es sagrado acá, tiene [el] tema [de la] desparasitación, tiene un veterinario, tiene un control. Las mujeres rurales no tienen un centro de salud, no tienen [ni] el tema de la educación.

Defensora campesina, 2019

El auge de la economía extractivista ha marginado a las mujeres, que no son contratadas por la industria más que excepcionalmente. Y para quienes han vivido en sus cuerpos el incremento de los casos de violencia sexual y física, además, ha traído consigo una mayor vulneración de sus derechos, mediante redes de trata de personas, explotación sexual y prostitución forzada.⁶² Se suman, además, la criminalización de la protesta, la persecución, la muerte política, la social y, finalmente, la física. Y, en sus territorios, la contaminación, la inseguridad, desplazamiento y las amenazas también se han generalizado.

Tenemos el problema de la minería legal y de las economías de los cultivos de uso ilícito, también está muy soterrada la trata de personas, se llevan mujeres para que les cocinen, se llevan niñas los fines de semana para explotación sexual a todo el entable.

Defensora afrocolombiana, 2019

2 DEFENSORAS DE DERECHOS AGRARIOS, TERRITORIALES Y MEDIOAMBIENTALES

Las personas defensoras de derechos humanos desempeñan un papel fundamental en la sociedad, pues son quienes promueven y protegen los derechos fundamentales de los sectores de población más desfavorecidos. En Colombia, la labor de estas personas es, ni más ni menos, que uno de los pilares fundamentales para afianzar la paz del país, sensibilizando sobre la necesidad de garantizar y hacer efectivos los derechos humanos, en primera instancia, a sus comunidades y, por extensión, al resto de la sociedad.

Defendiendo la vida...

En este contexto rural, donde conviven múltiples desigualdades con el trasfondo de la violencia armada, hay mujeres que se han levantado y han alzado su voz para reclamar sus derechos.

Mujeres como las protagonistas de este informe están tejiendo con sus vidas las bases de una sociedad más justa e igualitaria.⁶³ Son la punta de lanza de la transformación social. Y, muchas veces, se convierten en líderes sociales sin ser conscientes de que lo son.

Es a través de la lucha que se han conquistado varios derechos, la educación, la salud, la economía propia. Hemos luchado a nivel nacional para que se reconozca que las mujeres y las mujeres campesinas somos ciudadanas y somos importantes en el país, pero la lucha también ha sido aquí adentro, para que entre nosotros y nosotras nos reconozcamos; que la mujer no es solo para hacer esposa, hermana, mamá, sino que también le apostamos a que haya un cambio a nivel de las familias que se reconozca que le aportamos al desarrollo, a la parte política, organizativa, de participación, de decisión, [e] inclusive en las negociaciones. A eso le hemos apostado y esa ha sido nuestra lucha.

Defensora campesina, 2019

Entre estas lideresas, se encuentran las mujeres defensoras de los derechos agrarios, territoriales y medioambientales. Son mujeres ordinarias que se alzan para defender su cultura territorial con la que se sienten muy apegadas. No necesariamente se autodefinen como defensoras porque su voluntad nace del deseo de cuidar su herencia, su territorio, aquello que les une con sus ancestros. Pero esta labor las convierte a todas y cada una de ellas en defensoras. Muchas viven en territorios montañosos remotos o en bosques aislados. Protegen sus medios de vida tradicionales de proyectos mineros, petrolíferos, represas

hidroeléctricas, agronegocios a gran escala y cultivos ilícitos. La gran mayoría de ellas llevan a cabo esta ingente labor de manera voluntaria, sumando estas responsabilidades a sus cargas familiares y laborales.

En su día a día, ellas acompañan procesos comunitarios cuando las autoridades de las comunidades se lo solicitan. Eso se traduce en apoyo en forma de información legal, campañas de sensibilización y dándoles a conocer sus derechos. También mantienen interlocuciones con las autoridades locales y nacionales, e incluso realizan acciones de incidencia en instancias internacionales. Todo este trabajo lo hacen en coordinación con otras defensoras para así poder llegar a más lugares y beneficiarse de la ingente labor ya emprendida.

El problema acá son las tierras; los conflictos aquí son las tierras. Y las mujeres estamos exigiendo esas tierras porque son nuestras, porque son para las mujeres, porque la tierra para las mujeres no es mercancía; no buscamos [las tierras] para venderlas. Nosotras tenemos una conexión directa con la tierra, con el territorio, desde la protección, desde el vientre, desde la vida, y no solamente porque concibamos hijos, sino porque la concepción de la vida va mucho más allá.

Defensora indígena, 2019

¿Quiénes son las defensoras de los derechos agrarios, territoriales y medioambientales?

El Relator Especial de Naciones Unidas sobre la situación de los Defensores y Defensoras de los Derechos Humanos, en su informe ante la Asamblea de Naciones Unidas de 2016, define a los defensores de derechos medioambientales como “las personas y los grupos que, a título personal o profesional y de forma pacífica, se esfuerzan por proteger y promover los derechos humanos relacionados con el medioambiente, en particular el agua, el aire, la tierra, la flora y la fauna”.⁶⁴ De acuerdo con el Relator, los derechos medioambientales y sobre la tierra están interrelacionados y a menudo son inseparables.

El Consejo de Derechos Humanos ha aprobado en marzo de 2019 una Resolución reconociendo la contribución de las defensoras y los defensores para lograr el desarrollo sostenible y la protección medioambiental.⁶⁵

Al estar en zonas alejadas, donde la presencia del Estado es nula o muy limitada, el papel que juegan estas mujeres se vuelve, aun si cabe, más fundamental. Así pues, se convierten en puentes entre sus comunidades y las instituciones gubernamentales en la reivindicación de sus derechos colectivos e individuales. A través de su propia acción, además, cuestionan el *statu quo* instaurado por los distintos grupos armados.

Vamos a una comunidad y hacemos un taller sobre derechos de pueblos indígenas, derechos del territorio, un poco para informar a la gente [de] cómo puede hacer, cómo puede ir a reclamar un derecho, cómo puede irse a registrar a una entidad para inscribirse como víctima del conflicto. Todo ese tema. Porque la institucionalidad, lo que veíamos [nosotras], era que no hacían el ejercicio de irle a decir a la gente cómo tenía que hacer, qué ruta tenía que seguir para llegar a reclamar sus derechos.

Defensora indígena, 2019

En estos contextos, las defensoras indígenas y afrocolombianas son un ejemplo de resistencia pacífica en medio de las zonas más afectadas por el conflicto. Su labor está intrínsecamente ligada a la tierra y al derecho de sus comunidades de vivir en ella, practicar su cultura y desarrollar sus creencias espirituales. Las tierras de las comunidades campesinas y de los pueblos indígenas y afrocolombianos están a menudo situadas en zonas ricas en recursos naturales, regiones con megabiodiversidad y, por lo tanto, de gran valor.

...arriesgando la propia

La preciada y codiciada tierra se convierte en el epicentro de la confrontación de los distintos grupos armados. Y es en ella donde las lideresas centran sus esfuerzos. En estos territorios, conviven organizaciones ilegales armadas con otros poderosos actores, ligados a la corrupción y a la economía legal e ilegal, que ven a estas defensoras como una amenaza directa a sus intereses. En esta lucha por defender los privilegios que han disfrutado tradicionalmente estos grupos, se desencadena una espiral de persecución, violencia y amenazas con el fin de amedrentarlas y poner fin a su actividad.

En estos contextos, las defensoras —al igual que sus compañeros defensores— tratan de hacer valer el Estado de derecho interponiendo denuncias, reivindicando sus derechos comunitarios y movilizándolo a sus comunidades. Haciéndolo no solo se arriesgan a sufrir represalias y nuevos ataques, sino que estos peligros aumentan significativamente al no haber una implementación efectiva de las garantías legales que disuadan a quienes perpetran dichos actos.⁶⁶

En algunos casos, la violencia tiene como resultado que los procesos organizativos se disuelven, dejando a la población atemorizada, sumida en la máxima incertidumbre. Los perpetradores consiguen de esta manera su objetivo: poner freno a las reivindicaciones de las defensoras y sus comunidades, limitando sus libertades básicas de libre circulación, expresión, asociación, participación, así como violando muchos de sus derechos políticos. En otros casos, las lideresas y sus comunidades persisten en la lucha, resistiendo y reclamando sus derechos, aunque con ello pongan sus vidas en riesgo.

El Acuerdo Final se presentaba como una oportunidad única para revertir esta dramática situación y poner fin al continuo hostigamiento contra las defensoras. Pero el vacío de poder dejado tras la salida de los territorios de las FARC-EP, el reordenamiento de otros grupos armados y la inacción del Estado por hacerse finalmente presente en las zonas rurales, junto con las escasas e ineficaces medidas institucionales implementadas,⁶⁷ han dejado a estas mujeres solas y expuestas ante el máximo peligro. Los datos son descorazonadores y hablan por sí mismos.

Datos mortales

Junto con Brasil, México y Filipinas, Colombia forma parte del grupo de los cuatro países en donde se han concentrado el 80% de los asesinatos de activistas registrados por Front Line Defenders en 2018.⁶⁸

Concretamente, se ha convertido en el tercer país del mundo más peligroso para un defensor de la tierra y el medioambiente.⁶⁹

Desde 2016, 344 defensores de derechos humanos han fallecido y el número de víctimas mortales no ha dejado de aumentar. Según los datos de Somos Defensores, los homicidios han ascendido de 58 a 155 en 2018, lo que representa un aumento de casi un 300% en tan solo dos años.⁷⁰ En el primer trimestre de 2019, ha habido 25 asesinatos, un 66% más que en el mismo trimestre del año anterior.⁷¹ De continuar así, se estima que en 2019 se mantenga tan desgraciada tendencia.

La situación para las mujeres defensoras sigue la misma pauta. Desde 2016, 55 lideresas han sido víctimas de esta barbarie y se mantiene la tendencia alcista.⁷³ Concretamente de 2016 a 2018, el incremento ha sido del 54%. En el primer semestre de 2019, han sido asesinadas un promedio de una cada dos semanas. La mayor parte de ellas vivían en las zonas rurales y defendían sus derechos agrarios, territoriales y medioambientales.

La falta de un registro único

Ante la falta de un registro estatal, la función de contabilizar y analizar el número de víctimas la llevan a cabo distintos organismos. Entre ellos la Defensoría del Pueblo,⁷⁴ la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos de Naciones Unidas⁷⁵ y organizaciones de la sociedad civil como Somos Defensores y Marcha Patriótica.⁷⁶

Dado que cada uno de ellos cuenta con fuentes distintas para elaborar sus estadísticas, las cifras que manejan no necesariamente coinciden. En cualquier caso, es importante subrayar que todas ellas muestran la misma preocupante tendencia al alza.

El Gobierno utiliza en sus documentos oficiales los datos de Naciones Unidas en vez de los registrados por la Defensoría, a pesar de ser el único organismo gubernamental que realiza esta labor. Voces críticas señalan que oficialmente no se utiliza esta fuente ya que sus cifras son más elevadas que las que maneja la Oficina del Alto Comisionado.

En promedio, durante el primer trimestre de 2019 han sido asesinados más de dos líderes sociales por semana.

La mayoría de las mujeres defensoras fallecidas estaban en zonas rurales y muchas fueron asesinadas por defender los derechos medioambientales y territoriales.⁷²

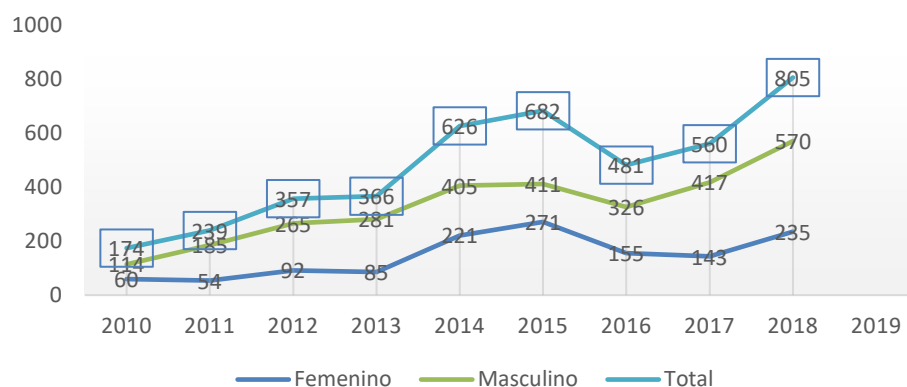
Amenazas, hostigamientos y agresiones

Las personas que optan por la senda del liderazgo social saben que esa decisión puede acabar quitándoles la vida. También son conscientes de que, con mucha probabilidad, van a estar sujetas a una serie de amenazas, hostigamientos y agresiones de diversos tipos.

En Colombia, el año 2018 fue el más violento para los defensores de derechos humanos jamás registrado

Tal y como se muestra en la gráfica, tras el Acuerdo Final se invirtió la tendencia a la baja con un incremento de la tasa de agresiones de un 67% en dos años. Con ello se alcanzó otro lamentable récord como el año más violento contra las lideresas y líderes.

Gráfica 1. Número de agresiones totales contra personas defensoras de derechos humanos en Colombia (2010-2018)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de los informes anuales de Somos Defensores

Dada la situación de conflicto, con la llegada de los paramilitares, con la presencia de la fuerza pública y con la presencia de la guerrilla muy fuerte, pues tuvimos amenazas, tuvimos varias persecuciones y decidimos salirnos. Aunque muchas veces he pensado “no más”, porque uno se siente huyendo muchas veces de algo... defender los derechos no tiene que ser un delito. Y huir es lo más terrible que le puede pasar a un ser humano. Entonces cuando uno huye, cuando uno tiene que irse se siente huyendo de algo que no es un delito y de lo cual uno no debiera de huir.

Defensora indígena, 2019

Según apuntan los datos más recientes de 2019, las agresiones no parece que vayan a disminuir en el corto plazo. En el primer trimestre de este año, se han producido 245 agresiones, un 66% más que en el mismo periodo del año anterior.⁷⁷

Los ataques contra las mujeres defensoras también han seguido la misma pauta alcista desde la firma del Acuerdo Final. Si bien 2018 no ha sido el año con más casos (fue en 2015), en los últimos dos años ha habido un incremento de un 51%.⁷⁸ Resulta alarmante que durante el primer trimestre de 2019 se hayan incrementado los ataques contra las defensoras en un 97%, frente al mismo periodo en 2018.⁷⁹

Según la Defensoría del Pueblo, en 2018 en todos los departamentos del país había 345 organizaciones sociales cuyos miembros están en peligro.⁸⁰ Esta cifra incluye organizaciones comunales, indígenas, afrodescendientes, campesinas, sindicales, de víctimas, sociales, de población con orientación sexual e identidad de género diversa, medioambientales, reclamantes de tierras, de mujeres, jóvenes, estudiantes, así como a funcionarios públicos que por su labor se consideran defensores de derechos humanos. Con toda probabilidad, esta lista de personas en peligro haya aumentado ya.

Las cifras que se esconden

En Colombia, se registra un número mucho menor de amenazas, homicidios y, en general, vulneraciones de derechos de los activistas de derechos humanos de los que realmente acaecen. El resultado es una combinación de silencio e invisibilidad de este fenómeno violento en las diferentes regiones del país.

A ello, se suma el hecho de que muchas defensoras no confían en las instituciones que deberían protegerlas o no consideran que el sistema de protección que oficialmente se les pone a su disposición sea adecuado. Por ello, no denuncian. Este silencio premeditado deja fuera de los registros muchos de los ataques que efectivamente se suceden.

Por qué las defensoras son más vulnerables

Las mujeres líderes se enfrentan a una serie de riesgos diferenciados frente a los de sus homólogos masculinos que se agudizan según los derechos que defienden, su identidad de género, su etnia, su ubicación territorial y su nivel socioeconómico.

Defender los derechos agrarios, territoriales y medioambientales

Según indican los datos, la mayor parte de los feminicidios políticos y otros ataques se centran en las líderes comunales o comunitarias en entornos rurales.⁸¹ Ellas trabajan por la defensa de los derechos de las comunidades vulnerables, del territorio y del medioambiente y además interpretan un papel clave en la implementación del Acuerdo Final.

Esta lucha las convierte en blanco de todos aquellos actores que se oponen a que se instaure el Estado de derecho. Y eso les hace enfrentarse a un continuo acoso, que busca atemorizarlas y hacerlas desistir en su lucha. Las mujeres entrevistadas denunciaron estar sometidas a vigilancia, seguimientos en motocicletas o vehículos, allanamientos a las viviendas o sedes de trabajo y, últimamente, al acoso en las redes sociales. Semejante presión ha llevado a que algunas de ellas se hayan desplazado forzosamente hasta que la situación de riesgo desapareciera. Otras han recibido insultos de personas anónimas y llamadas amenazantes. Este permanente hostigamiento y la estigmatización pública tienen un profundo impacto psicológico sobre las defensoras. Gracias al apoyo que se brindan entre ellas y mediante su acción colectiva consiguen, en muchas ocasiones, capear el temporal.

A pesar del terror en el que viven, su conexión con el territorio es demasiado fuerte como para abandonarlo para siempre. Y saben que su lucha persistirá.

El 67% de las personas asesinadas en 2018, defendían derechos de la tierra, el medioambiente y de los pueblos indígenas⁸²

El territorio para mí es como [un] todo, es donde está la cultura, es donde está el agua, es donde está la selva. Es una comunión muy grande que tenemos, que incluso muchas veces hay palabras que uno no encuentra para definir qué es el territorio. Yo diría que para mí el territorio es la vida, es la vida misma, y sin territorio no somos nada, no tenemos vida. Por eso nuestro lema es: “Defendemos la vida y el territorio”, porque en el territorio está todo. Está lo sagrado, está lo mundano. Hemos llorado, hemos reído; nos ha costado sangre. Toda la vida hemos tenido que estar defendiendo el territorio.

Defensora afrocolombiana, 2019

Ser mujeres

Ser defensor de derechos humanos en Colombia puede costarte la vida. Pero decidir tomar este rumbo en un país donde el patriarcado está tan fuertemente arraigado tiene toda una serie de consecuencias y riesgos específicos para las mujeres. Con su participación pública, las lideresas rompen con la escala de valores tradicionales y desmontan el esquema machista según el cual las mujeres deben quedar confinadas al ámbito privado.

Uno de los más perversos riesgos a los que se enfrentan estas mujeres es la violencia sexual. Este tipo de violencia, que ha sido empleada en Colombia como arma de guerra,⁸³ es utilizada para demostrar poder y humillar. En el caso de las defensoras, se convierte en una forma de castigo por el trabajo que hacen, un modo de silenciar sus denuncias y generar miedo.⁸⁴

En los últimos años, se está haciendo más evidente la extrema violencia en los cuerpos de algunas mujeres asesinadas, donde se han hallado marcas de violencia sexual y tortura.⁸⁵ La propia Defensoría del Pueblo ha señalado que este ensañamiento busca inhibir la labor de las defensoras y genera un precedente para que no surjan nuevos movimientos liderados por mujeres.⁸⁶ De las 143 activistas acompañadas por la Defensoría del Pueblo entre 2016 y 2017, el 17% había sido víctima de violencia sexual.

Las mujeres defensoras nos sometemos a otros riesgos que los hombres no están sometidos. Al hombre se le asesina, pero la mujer antes de ser asesinada es torturada, es abusada sexualmente, en algunas ocasiones empalada, y ese tipo de situaciones a los hombres no les ocurre. Entonces el castigo para una mujer lideresa, si no la asesinan, es una violación para humillar su cuerpo. Tenemos muchas compañeras que han sufrido violaciones y les dicen “Esto te pasó pa que calles la boca”, “Esto te lo hicieron por sapa”. Y en algunas ocasiones no es un hombre que viola a una mujer, son varios. El castigo por lo que haces, por la denuncia de lo que haces, es el castigo con tu cuerpo; y eso a los hombres no les ocurre. Siempre hay una violencia sexual porque el castigo también es hacia el cuerpo de la mujer.

Defensora campesina, 2019

Una de las mayores preocupaciones de las defensoras no es el riesgo que corren sus propias vidas, sino las amenazas y ataques a otros miembros de su familia, especialmente a sus hijos e hijas. Una vez más,

el objetivo es sembrar el terror, intimidar a las mujeres y forzarlas a desistir en su labor. Esta táctica es utilizada en mayor medida contra las defensoras, en contraposición con sus compañeros varones, ya que responde al esquema patriarcal en el que la mujer lleva asociado inexorablemente el papel de madre y, por ello, buscan hacerle daño a través de su familia. A ello se suma la violencia machista, extendida por el país y que afecta a una de cada tres mujeres; violencia a la que las defensoras no son ajenas y de las que son también objetivo.⁸⁷

Vivir en las zonas rurales

Hay un patrón que se repite entre las defensoras asesinadas: son personas con escasos recursos que habitan en las zonas rurales, que tienen liderazgos locales circunscritos a su territorio y a áreas que han sido escenario de la violencia más cruenta del conflicto armado. Esto perfila un contexto con unos territorios marcados por la desigualdad rural y donde hay fuertes intereses económicos basados en los recursos naturales. Es en estos entornos donde se concentran los homicidios.⁸⁸

A partir del análisis de los datos, es posible establecer que las zonas donde hay mayor concurrencia de violencia, incluidos los feminicidios políticos contra las defensoras y defensores, son los departamentos de Norte de Santander, Antioquia, Chocó, Valle del Cauca, Cauca, Caquetá y Nariño.⁸⁹

La confluencia de grupos armados en estos territorios y los métodos que emplean cuando ven sus intereses amenazados, configuran un escenario de alto riesgo para las defensoras. Según los informes relevantes, los presuntos responsables de los homicidios y ataques son principalmente los grupos paramilitares, seguido por ataques perpetrados por autores desconocidos, y, en tercer lugar, disidencias de las FARC-EP, el ELN y la Fuerza Pública.⁹⁰

La peligrosa superposición de discriminaciones

Las desproporcionadas consecuencias de la discriminación que sufren las mujeres defensoras se agudizan por vivir en entornos rurales, por su etnia, su nivel socioeconómico y su identidad de género.

Al vivir en territorios de mucha riqueza medioambiental, las defensoras indígenas y afrocolombianas lideran la oposición a proyectos de desarrollo a gran escala, exigiendo el consentimiento libre, previo e informado, promoviendo los derechos de sus comunidades. Las amenazas y ataques contra ellas tienen un efecto multiplicador en el resto de sus comunidades, dadas tanto las funciones cruciales que estas lideresas desempeñan como su rol central en la defensa, preservación y reproducción de su cultura tradicional.⁹¹

El racismo que existe hacia los miembros de estas comunidades, agudizada en el caso de ser mujeres, les ha puesto en una situación de especial vulnerabilidad al no contar apenas con protección estatal. Para estas mujeres, el

conflicto armado no ha finalizado, pues persiste la violencia, el desplazamiento y el reclutamiento de menores.

Ser, además, campesina significa estar en la sombra institucional en Colombia. Para empezar, el país no ha firmado la Declaración sobre los Derechos Campesinos. Tampoco se han incluido medidas para identificar en el censo a la población campesina y generar una información fundamental para la definición de políticas públicas. Ello que implica que hay una carencia absoluta de estadísticas específicas sobre esta población. Solo tras un proceso judicial ante la Corte Suprema, se ha reconocido la necesidad de este tipo de acciones.⁹²

Especialmente difícil lo tienen las defensoras trans que no solo tienen que lidiar con los riesgos derivados de defender la tierra, sino que suman todos los prejuicios asociados a su identidad de género propios de una sociedad profundamente machista y conservadora.

No es fácil ser una mujer trans y negra porque siempre te van a estar señalando. Pero creo que lo más importante es que me he sabido formar, he sabido ir visibilizando, que realmente no estar como uno atrás de una sombra de alguien, sino demostrar que nosotras, como mujeres trans y mujeres negras, somos lideresas y que cuidamos el territorio y que amamos realmente lo que hacemos, y que amamos a las personas que realmente defendemos.

Defensora afrocolombiana y trans, 2019

SISTEMATICIDAD: AMENAZAS Y FEMINICIDIOS POLÍTICOS PREMEDITADOS

A pesar de que la sistematicidad de los asesinatos y amenazas contra las personas defensoras de derechos humanos ha sido muy cuestionada por el Gobierno, son ya muchas las voces que la confirman.

El mismo Relator Especial de Naciones Unidas sobre la situación de los Defensores y Defensoras de los Derechos Humanos, en su visita de diciembre de 2018 a Colombia, y tras oír a las víctimas y ver el horror al que se enfrentan, subrayó que efectivamente existe un patrón de ataques sistemáticos.⁹³ El último informe coordinado por la Comisión Colombiana de Juristas también apunta en el mismo sentido. En dicho informe se analizan los patrones de los ataques en cinco escenarios a través de más de 300 casos acaecidos tras el Acuerdo Final. La conclusión no da lugar a dudas: la violencia contra lideresas y líderes tiene una naturaleza repetitiva, invariable y continúa, y no responde a una casuística accidental o aleatoria. Las víctimas son selectivas (lo que se demuestra porque más del 50% de las personas fueron atacadas o asesinadas en sus casas), se busca aquellas víctimas con menor protección (todas ellas llevaban a cabo su labor a nivel territorial con poca visibilidad nacional) y la gran mayoría se caracteriza por ir en

contra del poder hegemónico (grupos ilegales o grupos económicos con intereses en el territorio).⁹⁴

El Gobierno se ha visto obligado a rectificar el discurso oficial por la existencia de estas pruebas tan poco cuestionables, por las voces críticas de ciertos organismos nacionales e internacionales, además de por las escalofriantes cifras de homicidios y ataques, que no hacen sino aumentar. Finalmente, la Fiscalía ha reconocido, hace escasos meses, la sistematicidad de estos casos, aunque ha precisado que no involucran a los agentes del Estado.⁹⁵ Este es un paso muy importante ya que al hacerlo, se le puede imputar al Gobierno una responsabilidad directa, por acción u omisión, tal y como ha reconocido la propia Corte Interamericana de Derechos Humanos.⁹⁶

IMPUNIDAD HISTÓRICA Y GENERALIZADA

Las defensoras no solo se arriesgan a represalias y ataques por la reivindicación de sus derechos comunitarios, sino que dichos peligros se agravan al no contar con una efectiva implementación de los mecanismos y garantías legales para disuadir a quienes les agreden. Esto se traduce en la falta de acceso a la justicia en las zonas rurales. La escasa presencia de la Fiscalía General de la Nación en estos contextos se ilustra con los escasos recursos materiales, técnicos, humanos y con la falta de mecanismos de seguridad adecuados.⁹⁸ Todo ello limita su capacidad para investigar y socava el acceso a la justicia de las defensoras.

Otro factor de riesgo para las defensoras es el alto nivel de impunidad con el que operan los integrantes de los grupos armados y de las organizaciones criminales en los ámbitos locales, donde han logrado cooptar importantes sectores institucionales y económicos.

Los datos reflejan el nivel de impunidad histórica. De las 64.095 denuncias de actos de corrupción presentadas a la Fiscalía entre 2012 y 2016, solo el 1,6% de los casos fue resuelto.⁹⁹ Es fundamental luchar contra la corrupción endémica del país para poder garantizar sus derechos a las activistas y que, además, puedan ejercer su labor en un entorno seguro. Pero también, es clave identificar y condenar no solo a los autores materiales de los crímenes, sino también a los autores intelectuales.

La impunidad también se extiende al silencio institucional detrás de los feminicidios políticos de las lideresas. El análisis de Global Witness y del Vance Center sobre el asesinato de 122 defensores de la tierra y el medioambiente entre 2010 y 2016 arroja conclusiones inequívocas. De todos los casos, 102 fueron investigados, diez fueron descartados ante la falta de información, nueve acabaron con veredicto y solo ocho de ellos terminaron en condena. La tasa de impunidad fue, por tanto, del 92%.¹⁰⁰ Este grado de impunidad ha sido corroborado por otras fuentes, como el

Colombia es el octavo país en el mundo con mayores niveles de impunidad.⁹⁷

análisis hecho por CINEP donde se estipulaba un grado de impunidad del 91,4% (datos de 2009 a 2017).¹⁰¹

CORROMPIENDO UNA LABOR IMPRESCINDIBLE:

Estigmatizar

De manera histórica, las organizaciones y los líderes sociales han sido estigmatizados por parte de diferentes actores políticos y económicos, armados o no, porque han considerado que constituyen una amenaza al *statu quo* y porque contienen en su génesis tintes de desafío del orden social.¹⁰² Esta visión les ha servido para justificar la violencia y el enañamiento contra este sector.

La estigmatización a la que están sujetas las defensoras (a la que se suma el hecho de ser mujeres, indígenas, afrocolombianas o con identidades de género diversas) ha permeado todas las capas del país, incluidas las institucionales. Así lo denuncia el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la situación de los Defensores y Defensoras de los Derechos Humanos refiriéndose a los ataques verbales perpetrados por altos funcionarios del Estado ante la labor de defensa de los derechos humanos.¹⁰³ Estas declaraciones difamatorias también se han replicado a nivel departamental, cuando las autoridades han vinculado a los defensores con bandas criminales.¹⁰⁴

Estas declaraciones no solo deslegitiman el trabajo único que hacen las defensoras, sino que además crean un precedente muy peligroso que las pone en mayor riesgo y abre la puerta a mayores niveles de impunidad.¹⁰⁵

Casi siempre las mujeres defensoras de derechos humanos nos exponemos a la violación sexual, al vituperio, a las calumnias, muchas veces a los insultos, y nos exponemos las mujeres a un tema de estigmatización. Se cierran las puertas porque entonces a nosotras nos estigmatizan también como “peliaringas”, como “problemáticas”, porque como la gente está enseñada a que todo [el] mundo calla y más cuando [se] es una mujer, porque a las mujeres siempre se nos ha dicho que “calladitas”, siempre se nos ha dicho que “en lo privado”. Entonces hay muchas maneras de violentar a una mujer defensora de derechos humanos. Nosotras o andamos entre mujeres o andamos solas

Defensora indígena, 2019

...Y Criminilizar

Ha surgido recientemente un nuevo patrón de criminalización de defensoras y defensores, denunciado incluso por el Relator Especial, por el cual se les acusa de estar asociados al grupo armado ELN.¹⁰⁶ Según el mismo Relator, las pruebas son débiles y se trata de testimonios individuales que podrían estar beneficiándose de alguna reducción de

condena por cooperar con la Fiscalía. Hay casos reportados en La Guajira, el Cauca y Nariño.¹⁰⁷

La protesta social también se ha convertido en otra peligrosa actividad para las personas defensoras, ya que por ello podrían ser procesadas por múltiples delitos, incluidos el de rebelión y terrorismo.¹⁰⁸ La manifestación pacífica se ha convertido en una actividad especialmente comprometida cuando se realiza contra proyectos extractivistas o contra el monocultivo agroindustrial. La respuesta a estas movilizaciones sociales ha estado marcada por el uso excesivo de la fuerza, especialmente por parte del Escuadrón Móvil Anti Disturbios (ESMAD).¹⁰⁹

Este escenario es altamente preocupante y puede suponer un revés muy importante para la consolidación de la paz.

Un futuro poco esperanzador

Todos los indicios apuntan a que el número de homicidios seguirá aumentando, de la misma manera que el de hostigamientos y ataques, siguiendo la línea ascendente iniciada en 2016. En el corto plazo, el escenario político apunta también en la misma dirección.

Por un lado, la ruptura de las negociaciones con el Ejército de Liberación Nacional (ELN) acarreará mucha incertidumbre, especialmente en las zonas en que las FARC-EP se han replegado, pero donde hay una alta concentración del ELN. Precisamente en estos territorios, la actividad de las defensoras es elevada, lo que configura contextos de alto riesgo para ellas.

Por otro lado, las elecciones regionales se celebrarán en octubre de 2019. Una vez más, este será un momento altamente sensible para las defensoras, pues su labor las lleva a enfrentarse inexorablemente a los intereses locales, tanto políticos como económicos. Esta contienda electoral les dará a las defensoras un nivel de visibilidad tal que se espera que el riesgo de sufrir ataques se incremente.

3 POLÍTICAS QUE NO TRANSFORMAN LA REALIDAD

Las defensoras han visto como en las últimas dos décadas se han aprobado un sinnúmero de marcos normativos, decretos y leyes, acompañados por comisiones, grupos de trabajo, planes de acción y programas varios para, teóricamente, protegerlas. Un gran número de iniciativas gubernamentales que apenas se han traducido en una mejora efectiva de su protección.

Juan Manuel Santos —el presidente que lideró el país entre 2010 y 2018 y fue condecorado con el Premio Nobel de la Paz en 2016 por su papel en la terminación del conflicto armado— y su Gobierno tendieron lazos con los defensores de derechos humanos y les hizo parte de las conversaciones más importantes del país. Esta voluntad de diálogo se reflejó en múltiples paquetes de normas y resoluciones que, sin embargo, no lograron traducirse en mejoras palpables. Miles de víctimas y cientos de homicidios han dejado un balance demasiado agrí dulce de estos ocho años de mandato,¹¹⁰ en los que no se lograron resolver los problemas estructurales que se encuentran detrás de los ataques.

Un año después de que Iván Duque haya llegado a la Presidencia, parece evidente que su prioridad se ha centrado en lo que ha llamado “economía naranja”.¹¹¹ Una propuesta para favorecer la inversión a través de estímulos fiscales que guía las principales políticas del país, tales como el Plan Nacional de Desarrollo 2018- 2022.¹¹² Este modelo económico no solo agudizará la profunda desigualdad del país,¹¹³ sino que además parece obviar otros temas de máxima urgencia, como la protección de los líderes sociales.

Como parte de la ruta marcada por el Pacto por la Vida firmado en agosto de 2018,¹¹⁴ el Gobierno de Duque presentó el Plan de Acción Oportuna de Prevención y Protección para los Defensores de Derechos Humanos, Líderes Sociales y Comunales (PAO).¹¹⁵ Convenientemente aprobado justo antes de la llegada a Colombia del Relator Especial de Naciones Unidas sobre la situación de los Defensores y Defensoras de los Derechos Humanos.¹¹⁶

Este plan ha sido muy criticado por dar la espalda a cuestiones de vital relevancia. En primer lugar, por haber omitido decretos anteriores que constituían un importante marco legal para asegurar la protección y prevención de la violencia contra los defensores, tal y como se señala más abajo. Este hecho ha generado muchas dudas sobre cómo estas nuevas disposiciones serán implementadas en la política pública, si no aumentará la descoordinación con las autoridades locales y regionales y si no incrementará la ya de por sí complicada arquitectura institucional. Los análisis indican que este Plan se puede solapar, entre otros, con la

Comisión Nacional de Garantías de Seguridad (ver más abajo). El mismo Relator Especial ha subrayado la necesidad de construir sobre la base de acuerdos existentes para garantizar la sostenibilidad y generar confianza en el proceso.¹¹⁷ Esta última cuestión también ha sido muy criticada por las organizaciones de la sociedad civil, pues han quedado fuera de la definición de esta política (a diferencia de reglamentos previos que nacieron del diálogo con la sociedad civil).¹¹⁸ En segundo lugar, se suma la preocupación por la orientación militarista del plan, ya que centraliza la solución de la violencia en las Fuerzas Militares y su fortalecimiento en los territorios. Omite que los ataques contra los líderes responden a problemas estructurales y derivados del conflicto armado, dejando de lado la responsabilidad de los agentes estatales.¹¹⁹ Por último, según información ofrecida por el Ministerio del Interior a petición de Oxfam, no hay datos sobre el presupuesto con el que está ni estará dotado este plan. Por todo ello, el Plan es un revés importante a lo alcanzado hasta la fecha. Para muchos, es volver atrás a mecanismos coercitivos que dejan de lado la prevención y se centran en perseguir a los agresores, y no en quienes deben ser protegidos.

La oportunidad perdida y el ‘conflicto armado’ que nunca existió

Con unas cifras de homicidios y ataques alarmantes, el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022¹²⁰ se presentaba como una oportunidad clave para dar una respuesta efectiva al drama que atraviesa el país. Sin embargo, el Gobierno de Duque hizo oídos sordos a las demandas de las organizaciones y a la realidad a la que se enfrentan cientos de miles de lideresas. Este Plan se ha convertido en una extensión del PAO, que reproduce sus mismos fallos. En ninguna parte aparece el desmantelamiento de las organizaciones denominadas sucesoras del paramilitarismo, ni se incorpora el marco legal e institucional del Acuerdo Final en relación al concepto de seguridad humana.¹²¹

Otra importante omisión del Plan es el hecho de que se haya obviado utilizar la nomenclatura “conflicto armado interno”. Se emplea en cambio el término “violencia” categoría claramente insuficiente para explicar la realidad que sufre el país. Esta tesis negacionista es una constante del nuevo Gobierno de Iván Duque y del partido que representa: el Centro Democrático. Esta posición es muy comprometida porque impregna toda la institución, puede incitar a alcaldes y funcionarios a desconocer el contenido del Acuerdo Final, y puede poner a las defensoras en una situación aun más arriesgada.

3.1 MARCOS NORMATIVOS PARA PREVENIR Y PROTEGER

Ya en 2006 empezamos a decir “nos van a matar” y empezaron a salir panfletos intimidantes contra las mujeres de la organización; decían “a esas mujeres locas las vamos a matar”. Pero no nos dieron atención. En 2009, por primera vez, nos sentamos con el Ministerio del Interior, a través de la delegada de derechos humanos, y le decíamos “nos van a matar”. No pasaba nada y hasta que sale una sentencia de un paramilitar postulado que dice que era verdad lo que decíamos, que nos hacían seguimiento para bajar el perfil político e investigativo de la organización. ¡Imagínate! ¡Desde el 2009 y solo hasta el 2018 pudimos tener unas medidas de protección de manera colectiva! En esta labor han sido amenazadas hasta las hijas de las mujeres de la organización.

Mujer defensora, 2019

A nivel nacional, los derechos de las activistas están garantizados sobre el papel en un buen número de normativas que se han ido aprobando desde hace más de una década. En esta sección se van a analizar aquellas que se consideran más relevantes para la prevención y protección de las defensoras, a la par que se van a identificar las mayores trabas para hacerlos efectivos.¹²² En cualquier caso, ninguna de estas políticas públicas ha sabido leer los datos más actuales que apuntan a que el mayor peligro recae sobre las lideresas rurales que defienden los derechos agrarios, territoriales y medioambientales. Este es un error muy grave que urge ser solventado para ofrecer a estas activistas la seguridad que requieren.

Mesa Nacional de Garantías

El Proceso Nacional de Garantías para la Labor de las Defensoras y los Defensores de Derechos Humanos, Líderes y Lideresas Sociales y Comunales nació con el objetivo de construir garantías reales para el ejercicio de defensa de los derechos humanos después de la escalada de violencia de 2008. Se trata de un espacio de diálogo y debate entre el Estado,¹²³ la comunidad internacional¹²⁴ y las principales plataformas de organizaciones de derechos humanos y paz.¹²⁵

Este instrumento conjuga una serie de elementos que lo convierte en una pieza clave para la seguridad de las defensoras. En primer lugar, el diálogo a tres bandas permite a todas las partes a tener voz propia. En segundo lugar, su implantación territorial gracias a las más de veinte mesas en los distintos departamentos y a las 1.400 organizaciones territoriales que forman parte del Proceso. Este último es el mejor indicador para asegurar que lo rural también está presente en estos espacios de discusión. Por último, el hecho de contar con una mesa de mujeres específica facilita que haya una visión de género que, de otra manera, quedaría olvidada.

La Mesa Nacional de Garantías ha contribuido a incluir la problemática de las garantías en la agenda pública, aunque no siempre con éxito.

Asimismo, ha facilitado a las organizaciones de defensa de los derechos humanos una vía de diálogo, reconocimiento y legitimidad. Gracias a su duración y vigencia, esta Mesa está reconocida nacional e internacionalmente como el proceso tripartito de más alto nivel en materia de derechos humanos de Colombia.

Como resultado de la presión constante de las organizaciones se han conseguido resultados concretos, como los avances de la Fiscalía en las investigaciones de los crímenes contra las personas defensoras.¹²⁶

A pesar de este logro, la frustración de las organizaciones también es evidente ante el silencio y la pasividad del Gobierno. En los últimos años, las organizaciones han pedido reiteradamente convocar a las mesas temáticas, activar las mesas territoriales y celebrar, finalmente, actos de reconocimiento a defensores y defensoras. Nada de esto se ha logrado. Por otro lado, el avance hecho por la Fiscalía resulta nimio, vistos los vergonzosos niveles de impunidad. Por todo ello, resulta clave revitalizar este espacio. Lo es igualmente que el ejecutivo muestre el liderazgo necesario. Finalmente, todo se debe llevar a cabo garantizando la participación de las defensoras de derechos agrarios, territoriales y medioambientales.

Procuraduría General de la Nación

La Procuraduría es el principal órgano de control disciplinario del Estado colombiano. Desde 2017, ha habido un viraje significativo en la entidad, que ha permitido avanzar en la protección de las defensoras.

La primera acción que emprendió fue la aprobación de la Directiva 002 de 2017 sobre los lineamientos para la protección efectiva de los derechos de defensores y defensoras de derechos humanos.¹²⁷ Aquello significó un avance notorio frente a la directiva de 2010, pues amplía el concepto de defensor de derechos humanos, incluyendo en él a “integrantes de movimientos sociales, movimientos políticos, líderes y lideresas políticos y sociales y sus organizaciones y a los que en esta condición participan activamente en la implementación del Acuerdo de Paz”. También hace hincapié en que las políticas públicas de prevención y protección, individuales y colectivas, deben tener un enfoque territorial, de género y diferencial. Estos lineamientos están orientados a los procuradores, autoridades nacionales, departamentales, distritales y municipales, así como a miembros de la Fuerza Pública.

La Procuraduría ha realizado otras acciones para evitar la deslegitimación, descalificación y hostigamiento a las personas defensoras, y ha contribuido a desvelar la sistematicidad de los ataques y asesinatos.¹²⁸

Por otro lado, en la circular 007 de junio de 2019,¹²⁹ el Procurador hizo un llamado a los mandatarios territoriales para velar por la protección y seguridad de las lideresas y líderes campesinos, lideresas y líderes reclamantes de tierras y defensoras y defensores de los derechos agra-

rios, territoriales y medioambientales, para que se les garanticen en debida forma sus derechos fundamentales a la vida, libertad, integridad y seguridad.

Unidad Nacional de Protección

La Unidad Nacional de Protección, adscrita al Ministerio del Interior, fue creada en 2011 con el objetivo “de articular, coordinar y ejecutar medidas de protección y apoyo a la prevención, promover los derechos a la vida, a la integridad, a la libertad y a la seguridad de personas, colectivos, grupos y comunidades que por su cargo o ejercicio de sus funciones puedan tener un riesgo extraordinario o extremo”.¹³⁰ Es, por tanto, el mecanismo que deben utilizar las defensoras de la tierra y el medioambiente para garantizar su protección. De ser un mecanismo eficaz, se podrían salvar muchas vidas.

Sin embargo, organizaciones y lideresas han criticado en repetidas ocasiones que este no es un mecanismo adecuado. Para serlo, debe someterse a una reconfiguración completa, diametralmente opuesta a la ideada por el actual ejecutivo. Esta nueva reforma se centra exclusivamente en incrementar la seguridad física, haciendo oídos sordos a las demandas de las defensoras que piden que haya una visión más global de la seguridad, incorporando un enfoque psicológico, espiritual, así como la protección colectiva y diferenciada.

Otro de los graves problemas de este mecanismo es que no ofrece garantías de protección a las defensoras. La evaluación de riesgos que tiene obligación de hacer es en ocasiones tan pobre, sesgada, incompleta, lenta e inadecuada que incluso ha puesto en mayor riesgo a las lideresas al no darles la protección necesaria y adaptada en plazos. Incluso la Corte Constitucional se ha hecho eco de esta ineficacia.¹³¹

Las medidas de seguridad ofrecidas por este ente gubernamental también han sido repetidamente criticadas por no responder a las necesidades particulares de las lideresas. Una de las cuestiones que más claramente se ha omitido es el enfoque diferencial de género, cuestión ya identificada en 2010 por la Relatora Especial de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Mujeres. Tal y como se evidenció previamente, las mujeres se enfrentan a una serie de retos específicos por el propio hecho de ser mujer. Son mujeres como las protagonistas de este informe que son madres, hijas, campesinas, indígenas, afrocolombianas, con identidades de género diversas y viven en zonas rurales apartadas. Todas estas particularidades exigen un mecanismo de protección diferencial y adaptado. Sin embargo, las evaluaciones de riesgo que lleva a cabo la Unidad Nacional de Protección se basan en definiciones fijas y no negociables que dejan fuera muchos de los riesgos particulares a los que se enfrentan estas mujeres. A ello se une la discriminación de género y los estereotipos de los funcionarios locales, responsables de realizar las evaluaciones y que, a veces, pueden llegar a empeorar la situación de las defensoras.

La falta de confianza en este aparato administrativo ha hecho que las

propias lideresas, junto con sus comunidades, hayan desarrollado sus propios métodos de autoprotección.

Medidas de protección y autocuidado

Cuando sus vidas corren peligro, las activistas regresan a aquello que saben que les brinda protección; es decir, a todo lo que está más enraizado en su tierra, a sus ancestros y a su comunidad. Recurren a las parteras, rezanderas y médicos tradicionales para que les ofrezcan el apoyo psicosocial y espiritual que necesitan. Lamentablemente, las autoridades no comparten esta visión y, por ello, las medidas espirituales nunca forman parte de la protección que brinda el Estado.

Ante las falencias de la UNP [Unidad Nacional de Protección] estamos construyendo un protocolo propio, que incluye medicina tradicional; es un trabajo que se hizo en espacios de reflexión colectiva con nuestra máxima autoridad indígena.

Defensora indígena, 2019

La labor de defensoría la entienden desde lo colectivo y, desde ahí, construyen su acción. Por ello, cualquier medida de protección debe poner en el centro a todas las lideresas que forman parte de la organización y de su comunidad. Se entiende que el riesgo es colectivo y, por tanto, la respuesta también debe serlo. Pero igual de importante para ellas es que lo colectivo no responda a un concepto único; debe tener en cuenta su diversidad (mujeres, indígenas y afrocolombianas), el contexto territorial y sociocultural en el que viven, y su propia cosmovisión. Para lograrlo es fundamental que cualquier sistema de protección que se defina nazca de las propias comunidades.

A ninguna de las mujeres les han preguntado o nos han preguntado qué tipo de protección queremos, cuál es la protección que yo quiero como mujer. Y hay protecciones colectivas y hay protecciones individuales, y también se tienen que contemplar las protecciones familiares. Porque es que si a mí me dicen “mire, yo la voy a proteger a usted y su familia se va a quedar, o su hija se va a quedar”, pues uno se queda, porque si uno ha estado defendiendo los derechos colectivos, pues colectivamente se tiene que proteger también.

Defensora campesina, 2019

Comisión Nacional de Garantías de Seguridad

La Comisión Nacional de Garantías de Seguridad fue creada en 2017, dentro del marco del Acuerdo Final, con el fin de diseñar una política para combatir a las organizaciones criminales, que ponen en riesgo la paz, y proteger a líderes sociales y dirigentes políticos.¹³²

Este órgano fue acogido con gran esperanza por las organizaciones porque se entendió como una oportunidad histórica para poder abordar el paramilitarismo desde un espacio institucional. Especialmente porque esta instancia se creó mediante un Decreto Ley, lo que le arrogaba un rango normativo superior y, por tanto, con mayor capacidad de acción.

Pero la realidad ha quedado muy lejos de la aspiración inicial. Según estaba estipulado, el Presidente debía convocar a la Comisión mensualmente, pero desde la llegada al Gobierno, Iván Duque solo lo ha hecho en dos ocasiones, tras más de doce meses en el poder.¹³³ Este ha sido un importante punto de inflexión ya que, durante la previa legislatura, el ritmo de trabajo de esta Comisión era mayor; se pusieron en marcha subcomisiones y se organizaron decenas de sesiones territoriales.¹³⁴ El propio Relator Especial ha reclamado que se reactive este órgano, dada la relevancia que tiene.¹³⁵

En este sentido, las lideresas y sus organizaciones acumulan una gran frustración ante la falta de liderazgo gubernamental. Critican que este espacio se haya quedado en algo cosmético, puesto que en él no se ha podido discutir con la profundidad necesaria el tema del paramilitarismo, como tampoco no ha conseguido alcanzar resultados contundentes. Según el último informe de Instituto Kroc que da seguimiento a la implementación del Acuerdo Final, desde su creación solo se han puesto en marcha la mitad de los mecanismos que conforman la Comisión, y la mayor parte están en una fase inicial de su desarrollo.¹³⁶

Todos estos factores, junto al hecho de que esta Comisión se ha convertido en una comisión consultiva a las órdenes del PAO,¹³⁷ hacen peligrar su futuro. Máxime cuando este órgano podría representar un gran avance para romper el círculo de violencias que tratan de silenciar a las defensoras.

Programa Integral de Seguridad y Protección para las Comunidades y Organizaciones en los Territorios

El Programa Integral de Seguridad y Protección para las Comunidades y Organizaciones en los Territorios fue otra de las medidas que resultaron del Acuerdo Final. Incluye toda una serie de objetivos que, de cumplirse, podrían convertirse en un punto de inflexión para la vida de las defensoras. Entre ellos, destacan: elaborar un protocolo integral y colectivo de protección, adoptar medidas para luchar contra la estigmatización, y promover campañas públicas para reconocer su valiosa labor.

En el momento de su aprobación en 2018, los análisis apuntaban a que este programa podía ser finalmente el mecanismo tan demandado por las defensoras.¹³⁸ Sin embargo, un año después le queda mucho recorrido para alcanzar dicha meta. Según el informe del Instituto Kroc, el Programa está en una etapa muy inicial de su ejecución. Concretamente, de siete disposiciones ninguna se ha finalizado, una no se ha comenzado y seis están solo en fase embrionaria. La falta de progreso en el desarrollo de los articulados de este Programa mella el propio avance del Acuerdo Final en uno de sus puntos medulares.

Otra de las importantes carencias de este Programa es que vulnera el espíritu de participación con el que se creó. Si bien es cierto que las principales plataformas de derechos humanos convalidaron el programa,

los grandes ausentes de las consultas fueron los grupos indígenas y afrocolombianos. Esta fue, sin duda, una oportunidad perdida para convalidar con las autoridades étnicas el que podría ser el nuevo modelo de protección.¹³⁹

Además, se vislumbran ya otros dos importantes problemas: unos fondos presupuestarios insuficientes para costear todas estas medidas y un posible viraje hacia un concepto de seguridad tradicional, alejado del concepto de seguridad humana con el que fue inicialmente diseñado el Programa.

Defensoría del Pueblo

A lo largo de estos años, la Defensoría del Pueblo ha demostrado ser el principal activista de los derechos humanos por la parte oficial. Ha realizado un enorme y continuado esfuerzo por posicionar esta agenda en todos los niveles y por incorporarla en el Acuerdo Final. Además, la Defensoría ha trabajado con firmeza y determinación por fomentar acciones concretas para la prevención y protección de las lideresas, para salvaguardar el liderazgo social y fomentar una visión positiva del mismo, contrarrestando al tiempo la estigmatización social.

El Sistema de Alerta Temprana (SAT), que está bajo la tutela de la Defensoría, activa la acción preventiva del Estado a través de sus advertencias, informes especiales e informes de riesgo coyunturales y de inminencia.¹⁴⁰ Este mecanismo lleva en vigor más de quince años, y ha permitido monitorear y valorar las dinámicas del conflicto armado para identificar posibles violaciones masivas de los derechos humanos y del Derecho Internacional Humanitario.

Para las defensoras de la tierra y el medioambiente, la Defensoría ha sido un leal aliado, especialmente debido a su eficaz labor de monitoreo a la hora de analizar y alertar sobre posibles amenazas.¹⁴¹ Desde 2005, gracias al apoyo brindado por ONU Mujeres, la perspectiva de género se incorporó, y a partir de ese momento se empezó a advertir de forma diferenciada sobre los riesgos específicos a los que se enfrentan las mujeres y sobre la violación de sus derechos. Desde 2014, este enfoque se institucionalizó lo que ha permitido sistematizar el análisis de género.

El SAT está actualmente viviendo un momento de transformación, como consecuencia de los compromisos pactados en el Acuerdo Final. Allí se establece la necesidad de fortalecer el SAT y se le hace responsable de una serie de funciones relacionadas con la prevención y protección de la población civil, incluidas las personas defensoras.

Aunque este fortalecimiento se ha recibido con los brazos abiertos, sigue siendo muy preocupante la lenta y limitada respuesta gubernamental. Es particularmente ilustrativo que tras la emisión de la Alerta Temprana 026, en marzo 2018, sobre la situación de las defensoras y los defensores se hayan cometido 62 homicidios y el número de amenazas se haya incrementado en un 63%. A ello se suma que la gran parte de los asesinatos se produjeron en los municipios que la Defensoría señalaba como de elevado riesgo.¹⁴² El Ministerio del Interior, que es quien tiene

la responsabilidad de ejecutar acciones para responder a las Alertas, ha omitido sus responsabilidades.¹⁴³ Es crucial que el ministerio asuma un mayor liderazgo. Mientras esto no suceda, los cientos de miles de defensores seguirán sufriendo las consecuencias.

Programa Integral de Garantías para Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos

El liderazgo, tesón y activismo permanente de las organizaciones de mujeres y defensoras permitieron avanzar en la creación de espacios específicos para la protección de las lideresas. El paso definitivo se logró en 2018 con la adopción del Programa Integral de Garantías para Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos.¹⁴⁴

El Programa tiene como objetivo garantizar la protección de la vida e integridad de las mujeres en el ejercicio libre de su liderazgo social y político y en su derecho a defender los derechos humanos. Bajo el auspicio del Ministerio del Interior, este mecanismo se centra en tres estrategias específicas: el fortalecimiento de los liderazgos femeninos y de sus organizaciones; la adecuación institucional de las medidas de protección; y la lucha contra la impunidad y la pérdida de la memoria histórica. Incluye además un enfoque diferencial, étnico, integral, territorial y colectivo que responde a las históricas demandas de las mujeres y las organizaciones.¹⁴⁵

Por otro lado, dado el incremento en los asesinatos y amenazas a defensoras de derechos agrarios, territoriales y medioambientales, es necesario actualizar el programa para incluir análisis y respuestas específicas para ellas, garantizando la participación en el proceso de colectivos y organizaciones de mujeres indígenas, campesinas y afrocolombianas.

Más de un año después de su adopción, el Programa sigue sin dar los resultados esperados. Las organizaciones de mujeres han denunciado que no se está implementando al ritmo necesario.¹⁴⁶ La falta de presupuesto y el cambio de Gobierno, que como se ha señalado ha puesto mayor énfasis en el PAO, son dos motivos que explican esta demora. A ello se añade que apenas hay información sobre los avances, por lo que se todavía más fundamental fomentar mecanismos tripartitos de rendición de cuentas entre el Gobierno, la sociedad civil y la comunidad internacional. Tal y como el mismo Relator Especial ha incidido, es clave garantizar la implementación inmediata del Programa ante la urgencia del momento.¹⁴⁷

Además, es vital que el nuevo Gobierno no dé la espalda al liderazgo de las defensoras y las organizaciones de mujeres. La trayectoria labrada durante todos estos años, en pos de un mecanismo de protección que responda a las realidades diversas a las que se ven sometidas las lideresas, debe ser salvaguardada. Enfoques militaristas, como el del PAO, corromperían el espíritu del Programa.

Lo que realmente estamos pidiendo es un enfoque diferencial a través del programa de garantías para mujeres defensoras, que esté construido con mujeres indígenas, con mujeres afro, [con] defensores y lideresas.

Defensora afrocolombiana, 2019

3.2 PROBLEMAS ESTRUCTURALES QUE IMPIDEN 'TRASCENDER EL PAPEL'

Más allá de las problemáticas específicas de cada uno de los marcos normativos analizados, hay una serie de cuestiones de fondo que impiden que la política pública trascienda en la práctica hacia la garantía de derechos de las mujeres campesinas, indígenas y afrocolombianas. Algunas de ellas ya han sido mencionadas previamente, pero se considera relevante recogerlas de nuevo para mostrar el conjunto de trabas que impiden 'trascender el papel'.

Brecha entre marco legal e implementación. A pesar de las palabras bien intencionadas y de un número muy elevado de normas y decretos, la realidad es que las cifras de ataques siguen creciendo alarmantemente. Mientras tanto, el Gobierno no ha tomado medidas decisivas para detener este drama ni ha puesto la maquinaria institucional al servicio de este objetivo. Al no hacerlo, pone en riesgo la vida de cientos de defensoras, al tiempo que hace tambalear el propio Acuerdo Final.

Territorios sometidos a la ley del más fuerte. Las instituciones gubernamentales siguen sin ocupar las zonas más castigadas por el conflicto armado. En este vacío de poder y con la llegada de nuevos actores armados que han ocupado el espacio de las FARC-EP, las defensoras son vistas como un impedimento para quienes tienen intereses económicos en los territorios, lo que las convierte en objetivo de los ataques. Ante dicho peligro, y sin poder recurrir al aparato estatal, las mujeres defensoras medioambientales y territoriales se encuentran abandonadas a su suerte.

Imposición de la seguridad militar. La militarización de los territorios, especialmente en los lugares donde se instalan las economías extractivas, sigue siendo una política del Gobierno muy extendida. La presencia militar impide que se implante un enfoque más integral que permita avanzar hacia la seguridad humana.

Una profunda y arraigada desigualdad. Si no se hacen los esfuerzos necesarios para romper el círculo vicioso de la desigualdad estructural que achaca al país, las causas que motivan el trabajo de defensoría de las mujeres seguirán siendo igual de vigentes y necesarias.

Arquitectura institucional inadecuada. La ineficiencia en la implementación de muchos de los decretos y mecanismos jurídicos se debe a la falta de coordinación entre los distintos ministerios e

instituciones competentes, tanto a nivel nacional como de los territorios. Esto conlleva solapamientos y vacíos institucionales que dejan a las defensoras sin un canal definido desde el que articular su protección.¹⁴⁸

Cuando se denuncia una violencia sexual en el campo, la mujer debe trasladarse a la capital del departamento donde se supone que hay una ruta de atención. Pero esta no funciona como debería; usted no sabe dónde llegar, es incierto, le dicen [que] vaya para aquí, [que] vaya para allá.

Defensora indígena, 2019

Centralismo en las decisiones. Aunque la mayor parte de las amenazas y feminicidios políticos ocurren en las zonas rurales, las decisiones se siguen tomando a nivel central. Si bien es cierto que la coordinación y planificación deben ser bidireccionales, es necesario invertir la pirámide en la toma de decisiones para que las medidas se adecuen mejor a las necesidades particulares de cada territorio.

Marginalización de las organizaciones de mujeres rurales en la toma de decisiones. La otra cara del centralismo en la toma de decisiones es la exclusión de las organizaciones locales y de las defensoras rurales. De ahí que las políticas que afectan a las comunidades se sigan diseñando sin contar con su voz. Las pocas comisiones que se han puesto en marcha entre el Gobierno y la sociedad civil no se han considerado como una política de Estado prioritaria. En cambio, se han subordinado a la voluntad del Gobierno de turno, quien decide darle o no relevancia política.¹⁴⁹

Omisión de la obligación de proteger. La sola existencia de posibilidades razonables de impedir la materialización de un riesgo previamente conocido genera una responsabilidad por omisión por parte del Estado.¹⁵⁰ A pesar de haberse dictado sentencias del Consejo de Estado sobre esta cuestión, no parece que vaya a haber signos de cambio a efectos prácticos. Dicha omisión de responsabilidades está costando muchas vidas.

Y aquí está un tema también de complicidad del Estado, y es que, si una mujer denuncia cualquier hecho de violencia, dentro o fuera del conflicto armado, la ley es conoedora; cuando la ley no cumple, entonces la ley y el Estado vienen a ser cómplices de los delitos contra las mujeres; y eso lo hemos dicho públicamente.

Defensora indígena, 2019

Insuficiente presupuesto para políticas de género. Los fondos públicos para mujeres han caído drásticamente en los últimos cinco años. Según el presupuesto General de la Nación, la partida para la equidad de género no superó el 0,018% en 2013, cayendo al 0,0014% en 2017. Concretamente, el recorte asciende al 92%.¹⁵¹ Algunos de los marcos normativos previamente analizados incluyen dentro de su articulado aspectos de financiación, sin embargo los recursos no se han concretado a la hora de ejecutar las políticas. A ello se suma que no es posible saber cuántos recursos se están destinando a la protección y

prevención de las defensoras rurales, por lo que hay en este aspecto un importante déficit de transparencia.

Nula visibilidad de la problemática específica de las mujeres rurales. Si las mujeres han sido relegadas de las prioridades de los sucesivos Gobiernos, dicha marginalización se agudiza en el caso de las mujeres rurales. Cuestiones como las reticencias por parte del ejecutivo para adoptar las recomendaciones hechas por estas mujeres, el desconocimiento de la autoridades sobre las políticas de género, la abrupta caída del presupuesto para temas de género o la ausencia de un compromiso claro para hacer frente al sistema patriarcal son buena muestra de esta discriminación y falta de visibilidad.¹⁵²

A nivel local, la institucionalidad tiene un desconocimiento de las leyes para las mujeres. ¡Imagínate que en el departamento pensaban que la CEDAW [Comité de Naciones Unidas para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer] era un virus! Además, sentimos discriminación, [ya] que no es lo mismo atender a la wayuu que a la señora del pueblo.

Defensora indígena, 2019

Falta de reconocimiento del liderazgo de las lideresas rurales. Las defensoras cuentan con una representación escasa en los espacios de diálogo y concertación, apenas tienen acceso a recursos (materiales, logísticos, económicos, sociales, etc.). Estas carencias agravan los riesgos y consecuencias de los ataques, cuando ocurren. A su vez, la falta de reconocimiento por parte del Estado ha propulsado la desconfianza de las organizaciones hacia las instituciones oficiales.

No confiamos en la autoridad. No confiamos en las instituciones. Porque creo que cada vez que denunciamos o cada vez que nos movemos, siento y sentimos que nosotras estamos tocando esas llagas. Estamos nosotras levantando la voz por encima de la gente que tiene una intención de callar la voz, sobre todo [la] de las mujeres. Y ese ha sido el proceso que nosotras tenemos acá; creo que los riesgos en el tema de las mujeres, en el tema de la minería, en el tema ambiental, es altísimo. En el tema de tierras [también] es altísimo.

Defensora indígena, 2019

Carencia de medidas adaptadas y diferenciales. Defender los derechos agrarios, territoriales y medioambientales es todavía más difícil si uno es mujer con una identidad étnica. Estas condiciones marcan de manera determinante las posibilidades que tienen de participar en la vida social y política de su comunidad, de formarse sobre sus derechos y sobre los mecanismos que tiene para exigirlos, de generar procesos sociales y de llegar a instancias de decisión local y nacional. Dicha especificidad sigue sin ser tomada en cuenta de manera efectiva en las políticas de prevención, en las medidas de protección y en los procesos de evaluación.

Impunidad doble para las mujeres. Aunque el Gobierno ha empezado

a reconocer la sistematicidad de las agresiones contra las personas defensoras, no hay ninguna garantía de que dichos crímenes no se repitan dadas las altas tasas de impunidad. Para las mujeres, el efecto es doble porque sus agresiones obedecen no solo a su actividad de defensoría sino por su condición de mujer en una sociedad que discrimina simplemente por el hecho de serlo. Las características particulares de este tipo de agresiones no son tenidas en cuentas en las investigaciones y decisiones judiciales.

Cuando una mujer es asesinada, tienen que pasar meses y posiblemente años para que se reconozca. En el tema de las mujeres, siempre hay dudas. Ojalá se pudiera profundizar porque en este país la ley también es machista, así como el conflicto es machista, la justicia es supremamente machista.

Defensora campesina, 2019

Insuficientes medidas de prevención y protección. La mayoría de las medidas estatales están centradas en la mitigación y la atención del impacto, pero aquellas dirigidas a la prevención son muy limitadas. Además, las políticas existentes no reciben la respuesta necesaria por parte del Gobierno para que sean efectivamente implementadas, como por ejemplo el SAT.

Políticas públicas adaptadas a las defensoras. Hasta la fecha, las políticas existentes están muy enfocadas en la seguridad. Sin embargo, el espíritu de las medidas debe ir en la línea de proveer las condiciones para crear un entorno habilitante para las defensoras como actoras políticas en el que puedan ejercer libremente su derecho a defender sus tierras y el medioambiente.

4 EL ROL DE LA COMUNIDAD INTERNACIONAL

LA COMUNIDAD INTERNACIONAL Y EL APOYO AL PROCESO DE PAZ

La comunidad internacional ha seguido de cerca los cincuenta años de conflicto armado, especialmente a partir de la década los ochenta. Por varios motivos —como la producción y el tráfico de drogas ilícitas o la violación continua de derechos humanos— han sido muchos los países que se han ido posicionando a lo largo de este periodo.¹⁵³ En relación al proceso de paz, la comunidad internacional ha estado presente desde las primeras negociaciones del Gobierno de Andrés Pastrana hasta las actuales con la firma del Acuerdo Final. Varios países han servido como mediadores (Cuba, Venezuela, Chile y Noruega, fundamentalmente) y velan por su implementación, bajo el auspicio de Naciones Unidas. A partir de ahora, los países amigos asumirán importantes funciones sirviendo de garantes del proceso de desarme, así como harán lo propio en cuestiones técnicas relativas al diseño e implementación de las políticas de postacuerdo y de fortalecimiento institucional y participación ciudadana. Este acompañamiento será clave para dar legitimidad al proceso y garantizar su cumplimiento.¹⁵⁴

Además de este rol de facilitadora del proceso de construcción de la paz, la comunidad internacional ha tenido una función clave como donante económico. No obstante, financiar el postacuerdo no va a ser tarea fácil. Desde el inicio, el Gobierno asumió que parte de los fondos tendrían que venir del extranjero, tanto en forma de cooperación como de inversión privada. Bajo esta premisa, se creó en 2017 el fondo Colombia en Paz¹⁵⁵ adscrito a la Presidencia, con una duración de diez años y del que forman parte diversos donantes, tales como la UE, el Banco Mundial, Noruega o Suiza, entre otros.¹⁵⁶ En 2018, las sospechas de corrupción ensombrecieron este fondo y provocaron la salida de la propia directora.¹⁵⁷ Hasta la fecha, la comunidad internacional ha desembolsado 256 millones de dólares, algo más de un 20% de la contribución hecha desde el Estado.¹⁵⁸ Concretamente, España ha contribuido con un millón y medio de dólares.¹⁵⁹

LA COMUNIDAD INTERNACIONAL Y SU APOYO A LAS DEFENSORAS DE DERECHOS AGRARIOS, TERRITORIALES Y MEDIOAMBIENTALES

Los crímenes y ataques contra las personas defensoras han colocado a Colombia en el centro de atención de la opinión internacional. Este ha sido un tema de discusión y de emisión de mensajes de preocupación en las más importantes instancias multilaterales, regionales y nacionales, a las que se ha unido también la repulsa de la ciudadanía tanto colombiana como internacional.

#NosEstánMatando

La muerte inocente de defensoras y defensores de derechos humanos ha hecho alzarse a cientos de miles de ciudadanos que expresan así su condena contra estos hechos. Desde 2018, se celebra en el mes de marzo un “velatón”, una forma de expresión social que ha recorrido 60 ciudades del país y se ha extendido a más de 30 países en el mundo, sumando a más de 20.000 personas.¹⁶⁰ A través de un sencillo acto simbólico, se está tejiendo una red de solidaridad por estos líderes sociales que arriesgan sus vidas luchando por sus derechos.

A continuación, se analizan las principales instituciones que han tratado la problemática de las mujeres defensoras. Algunos de estos organismos han priorizado esta cuestión en su agenda, promoviendo compromisos y responsabilidades a nivel internacional.

- **Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.** En la sesión celebrada en abril de 2019, Colombia ocupó el centro del debate en el seno de mayor rango de Naciones Unidas. A pesar de que la agenda estuvo marcada por el varapalo del Gobierno a la Justicia Especial para la Paz (JEP),¹⁶¹ se hizo especial hincapié sobre la preocupante situación de las defensoras y defensores de derechos humanos y por el patrón persistente de asesinatos que sufren. Los miembros del Consejo destacaron la importancia de tomar acciones rápidas para prevenir ataques y llevar a los responsables de los mismos ante la justicia. Además, señalaron la importancia de la presencia efectiva del Estado en áreas afectadas por el conflicto, a través de una combinación de instituciones civiles y de seguridad. Por último, destacaron la necesidad de una participación activa de la sociedad civil en la construcción de la paz. Especialmente relevante fue el hecho de que, en la propia sesión, participase una lideresa social. De esta manera, se pudo visibilizar y a dar voz a estas mujeres que, en su propio país, siguen relegadas a un papel secundario.
- **Misión de Verificación de Naciones Unidas.** El propio Secretario

General de Naciones Unidas repite su preocupación por la situación de las defensoras y defensores en cada uno de los informes de la Misión de Verificación destinados al Consejo de Seguridad.¹⁶² Reitera su petición para que se adopten medidas rápidas para evitar nuevos sucesos además de luchar contra la impunidad. Hace un llamado a todas las instituciones para que trabajen de manera coordinada, especialmente ahí donde se concentran los actos de violencia: las zonas rurales. Lamentablemente, no hace una mención especial a las mujeres defensoras, a pesar de que corren el riesgo de sufrir una doble violencia.

- **Examen Periódico Universal de la ONU.** En mayo de 2018, Colombia pasó el examen que el Consejo de Derechos Humanos realiza de manera periódica a los países miembros. En dicho examen, los países intervinientes valoraron el avance en materia de derechos humanos realizado por el Gobierno. En la gran mayoría de las intervenciones, se expresaron serias preocupaciones por la desprotección de los líderes sociales, y se reclamó al Estado la urgente necesidad de poner en funcionamiento los mecanismos para frenar este tipo de violencia.¹⁶³
- **Visita del Relator Especial de Naciones Unidas sobre la situación de los Defensores y Defensoras de los Derechos Humanos.** Aunque a lo largo del informe se han recogido análisis y recomendaciones hechas por el Relator Especial, la visita que realizó a Colombia en 2018 marcó un hito clave. En preparación a dicha visita, el Gobierno se vio obligado a movilizarse y a priorizar en su agenda la protección y prevención de los líderes sociales, aunque fuese solo de manera temporal. Además, este viaje sirvió para que el Relator fuese testigo directo de la realidad a la que se enfrentan todos los días los defensores, y muy especialmente de la invisibilización y victimización que sufren las lideresas en las zonas rurales. Según el propio Relator, las defensoras rurales son quienes más riesgo sufren en todo el país.
- **Comité de Naciones Unidas para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés).** En 2019, Colombia ha sido sujeto de análisis sobre el avance en los derechos de las mujeres. En las observaciones finales sobre el noveno informe periódico de Colombia, el CEDAW expone el elevado riesgo al que están sometidas las defensoras, expresa su preocupación por la limitada capacidad del poder judicial, en particular en las zonas rurales, y por la revictimización de estas lideresas cuando tratan de obtener protección.¹⁶⁵
- **La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).** A finales de 2018, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos realizó una visita de trabajo con el fin de verificar y observar sobre el terreno la situación de personas defensoras de derechos humanos. A raíz de esta experiencia de primera mano, la Comisión se ha hecho eco de muchas de las demandas relacionadas con la protección y seguridad de las mujeres defensoras, destacando que aquellas que se encuentran en las zonas rurales están en una situación de extremo riesgo. El último informe de la CIDH mantiene las mismas reclamaciones que se vienen comunicando desde 2016.¹⁶⁶

“Al estar expuestas a las múltiples discriminaciones son doblemente vulnerables a ser abusadas y victimizadas por los grupos armados en su lucha por controlar recursos y territorios”¹⁶⁴

Complementariamente, existen otros espacios clave a nivel internacional para impulsar la adopción de medidas de protección de defensores y defensoras. Los más importantes son:

- **La Unión Europea (UE).** A lo largo de las últimas décadas, el compromiso de la UE con el Estado de derecho y la paz en Colombia ha sido inquebrantable. Con el lanzamiento en mayo de 2019 de la campaña #DefendemosLaVida, este organismo regional y 17 de sus Estados miembros han querido poner el foco en la lucha contra la estigmatización de los defensores de los territorios. Otro de los temas de discusión en el diálogo entre Colombia y la UE, en abril de 2019, fue la labor de los líderes sociales, así como las vías para garantizar su seguridad y evitar hostigamiento e intimidación.¹⁶⁷ Además de estas cuestiones concretas, la UE ha expresado al más alto nivel su máxima preocupación por la serie de asesinatos políticos y amenazas que sufren las personas defensoras.¹⁶⁸ El Parlamento Europeo también se ha pronunciado en varias ocasiones pidiendo mayores garantías, tanto en el marco de los Acuerdos Comerciales entre la UE y Colombia¹⁶⁹ como a través de una carta dirigida a la Alta Representante de la UE y al Presidente Iván Duque, en la que se exhorta a tomar medidas concretas.¹⁷⁰ Aunque todas estas acciones sean bien recibidas, es urgente que los fondos de cooperación lleguen directamente a las organizaciones de mujeres, en especial a las de las mujeres rurales, para que sean ellas las que los gestionen directamente. Además, se echa en falta una mención específica sobre las defensoras de derechos agrarios, territoriales y medioambientales, dada la escalada de violencia en su contra.

La cooperación habla de apoyos, pero no permite que las organizaciones manejen los recursos; eso pasa con la cooperación y con la institucionalidad, [que] conforman sus propios operadores que son organizaciones para manejar la plata; no es para acompañar un proceso.

Defensora campesina, 2019

- **Gobierno de España.** Si bien es verdad que, históricamente, la defensa de los derechos humanos y de los activistas sociales no fueron prioridad de la política exterior del Gobierno español con Colombia,¹⁷¹ en los últimos años la agenda española ha dado un giro positivo en este sentido. Sin embargo, aún cabe remarcar muchas salvedades.
- A nivel de discurso, el Gobierno de España se ha hecho eco de la gravedad de la situación que padecen los defensores, haciendo pronunciamientos al más alto nivel tanto en Colombia como en el Consejo de Derechos Humanos en el Examen Periódico Universal.¹⁷² Además, Colombia es país prioritario tanto en el II Plan Nacional de la agenda de Mujeres, Paz y Seguridad¹⁷³ como en el Programa de Protección y Acogida Temporal a Defensores de Derechos Humanos Amenazados del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (MAEUEC).¹⁷⁴ España participa en otras instancias muy relevantes para la protección de las defensoras, como la Mesa Nacional de Garantías —de la que es miembro desde sus inicios y principal contribuyente—,¹⁷⁵ el Grupo de Derechos Humanos de la Unión Europea y es miembro activo de la iniciativa Embajadores con

Defensores creada en 2016 para apoyar la actividad realizada por las lideresas y los líderes de este país.¹⁷⁶ En el Marco de Asociación País Colombia- España 2015-2019 (documento que debe guiar la estrategia de cooperación durante esos cinco años) se incluyó un objetivo específico sobre la reducción de las amenazas y el aumento de informes sobre la situación de las personas defensoras.¹⁷⁷

Además, España ha apoyado a la Fiscalía General en la formación a los funcionarios en violencia sexual, un elemento clave para prevenir la victimización que sufren las defensoras. A nivel geográfico, se han focalizado en el departamento del Chocó, uno de los más afectados por el conflicto armado, en el fortalecimiento de las mujeres indígenas.

A nivel financiero, según las estadísticas del MAEUEC, la contribución de España a la protección y promoción de los defensores de los derechos humanos entre 2016 y 2017 asciende a cuatro millones de euros.¹⁷⁹ El peso relativo de esta partida en el conjunto de la ayuda a Colombia fue de un 20% en 2016 pero cayó a un 9% en 2017. Estos datos no son acordes con la urgencia del momento ni con la amenazante realidad en la que viven las defensoras.

Desde 2017, España ha acogido en su programa de protección a 31 defensores colombianos de los cuales 14 eran mujeres. Colombia es el principal país de acogida.¹⁷⁸

Tampoco casa el esfuerzo político que España está haciendo por poner de relieve la dramática realidad que viven las personas defensoras con la continua venta de armas a Colombia. Desde que se firmó el Acuerdo Final hasta mediados de 2018, se ha vendido material armamentístico por valor de €50,8 millones.¹⁸⁰ Municiones, armas ligeras y cortas, escopetas y fusiles, torpedos y misiles son algunos de los materiales que se han adquirido. Armamento que podría estar vulnerando los derechos de las defensoras y defensores que, por otro lado, los sucesivos Gobiernos españoles dicen estar defendiendo.

- **Países amigos.** La voz de alarma sobre la situación en la que se encuentran las defensoras y los defensores se ha extendido también a otros países como Noruega, Suecia, Alemania, Países Bajos, Reino Unido, Canadá o Suiza. Así, lo han expresado a través de misivas dirigidas directamente al Gobierno. En ellas, se exhorta al Ejecutivo colombiano a activar los mecanismos de protección, a dar voz a las organizaciones de derechos humanos y a las propias lideresas en espacios políticos¹⁸¹ y a financiar de manera activa programas que sirvan para visibilizar y proteger a los defensores.¹⁸² Estos países, entre otros, forman parte del subgrupo de derechos humanos. Apoyado por la Oficina de la ONU para los Derechos Humanos en Colombia,¹⁸³ este subgrupo es el organismo principal a través del cual las embajadas construyen las prioridades y acciones conjuntas, incluyendo visitas al campo y reuniones con la sociedad civil, y elevan casos o temas de prioridad ante las autoridades y visitas de alto nivel. En los últimos tiempos, la realidad a la que se enfrentan los activistas sociales y medioambientalistas ha estado cada vez más presente en la agenda de este órgano, respondiendo así a la realidad que vive el país.¹⁸⁴

5 RECOMENDACIONES FINALES

El Acuerdo Final abrió la puerta a poner fin al conflicto armado más antiguo del continente americano. Pero esta paz tan solo ha sido un breve remanso para muchas comunidades que sufrieron los efectos más crueles y desgarradores de la violencia. En las zonas rurales ricas en recursos minerales o extractivos y en las aptas para monocultivos agroindustriales, los señores de la guerra han cambiado de nombre, pero siguen controlando las vidas de los lugareños.

El Estado colombiano continúa siendo el gran ausente de los territorios, a pesar de las insistentes demandas de la comunidad internacional y las organizaciones de derechos humanos. El ejecutivo de Iván Duque ha optado por mirar hacia otro lado, dejando a las defensoras solas ante las amenazas crecientes.

Estas mujeres que protegen las tierras, el medioambiente, su cultura y sus raíces son ahora más que nunca el objetivo de los distintos grupos armados. Son demasiado incómodas porque reclaman sus derechos y cuestionan los intereses económicos y políticos dominantes. Las alarmantes cifras de ataques y asesinatos, que no cesan de aumentar, son fiel reflejo de la intención de los grupos armados por amedrentarlas y acallarlas. Pero ellas luchan por la paz por encima de todo y no están dispuestas a cejar en su empeño.

Antes de que el drama alcance cotas mayores, es urgente tomar medidas. Visibilizar la labor de estas defensoras es clave para que se conozca y reconozca su valiosa contribución a la paz. Prevenir, proteger y garantizar la justicia son otras piezas claves para que puedan hacer su trabajo de manera segura. Pero nada de esto servirá, si no hay una apuesta gubernamental decidida para acabar con las causas estructurales que vertebran la desigualdad en el país y que llevan a estas defensoras a asumir su liderazgo social. La comunidad internacional es, y debe seguir siendo, la gran aliada para promover estos cambios y visibilizar el papel crucial que desempeñan estas mujeres.

Las lideresas rurales son una pieza clave de la construcción de un nuevo país. Sin ellas, Colombia estará un paso más lejos de la paz.

RECOMENDACIONES

Tal y como se ha incidido a lo largo de todo el informe, existe una urgencia evidente de visibilizar el trabajo de las defensoras de derechos agrarios, territoriales y medioambientales ante las crecientes amenazas, ataques y asesinatos políticos que sufren de manera cada vez más habitual desde la firma del Acuerdo Final. Esta labor se debe hacer desde todas las instancias nacionales e internacionales para asegurar que ninguna mujer más pone en riesgo su vida.

Por ello, elevamos por encima de cualquier otra petición que se desarrolle un enfoque diferenciado y colectivo para la protección y prevención de estas defensoras en todos los marcos normativos nacionales y en todos espacios internacionales.

Para lograrlo, Oxfam formula las siguientes recomendaciones:

Al Estado colombiano

- **Consolidar la presencia integral y efectiva del Estado en las zonas rurales** especialmente en las más afectadas por el conflicto armado, promoviendo el Estado de derecho y el desarrollo sostenido e inclusivo en esas zonas.
- **Implementar de manera efectiva todos los puntos del Acuerdo Final** con las FARC-EP, en su conjunto, y especialmente los relacionados con el control del paramilitarismo.
- **Reiniciar las negociaciones con el Ejército de Liberación Nacional (ELN)**, ya que el hecho de seguir en activo coloca en una situación de alta vulnerabilidad a las defensoras.
- **Convertir la seguridad de las defensoras en política de Estado** y, con ello, reducir drásticamente las crecientes cifras de feminicidios políticos y ataques, logrando “semanas a cero”, es decir, semanas sin ninguna víctima ni ataques.
- **Reducir sustancialmente el nivel de impunidad.** Para conseguirlo, la Fiscalía debe avanzar con mayor rapidez en las investigaciones contra quienes atacan a las defensoras y defensores, como contra los autores intelectuales, incluidas aquellas que ocurrieron antes de la firma del Acuerdo Final.
- **Facilitar el proceso de denuncia**, mejorando la coordinación institucional para que se cree una ventanilla única a la que las defensoras puedan acudir.
- **Promover el enfoque preventivo** que hasta ahora ha sido relegado a un segundo plano. Por ello, es fundamental que el Ministerio del Interior asuma con más liderazgo las recomendaciones y las alertas emitidas por el Sistema de Alerta Temprana.
- **Prevenir y poner en marcha mecanismos de protección** para evitar la violencia machista a la que están sometidas las defensoras.
- **Reconocer públicamente la labor de las defensoras de derechos agrarios, territoriales y medioambientales** a través de campañas

de sensibilización de alcance nacional.

- **Fomentar**, desde las más altas instancias gubernamentales, **un trato respetuoso hacia las defensoras** por parte de todos los funcionarios, incluidos los de instancias locales.
- **Evitar el uso de mecanismos que instiguen a la criminalización** de las defensoras, sus organizaciones y los abogados que las defienden.

- En relación a las medidas legales y las instituciones gubernamentales concretas que se analizan más adelante en el informe se presentan las siguientes recomendaciones:
 - **Fortalecer la participación** de las mujeres defensoras de derechos agrarios, territoriales y medioambientales **en la Mesa Nacional de Garantías, asegurando los recursos necesarios y las condiciones para la operatividad de la Comisión de Género**. Se debe fortalecer, igualmente, la participación de las mujeres campesinas, indígenas y afrocolombianas en las mesas territoriales de garantías.
 - **La Procuraduría debe realizar investigaciones y establecer las respectivas sanciones disciplinarias a funcionarios de las entidades territoriales** que actúen de manera ineficaz o no cumplan con sus deberes en materia de políticas públicas, asignación de presupuesto y establecimiento medidas para la prevención y protección de las defensoras de derechos agrarios, territoriales y medioambientales, particularmente en todo lo que tenga que ver con la adopción de enfoques de género.
 - **La Procuraduría debe agilizar los procesos de investigación a funcionarios públicos que, por acción u omisión, cometan faltas relacionadas con la violación de los derechos a la vida y a la integridad de las defensoras de derechos agrarios, territoriales y medioambientales**, incluidos los servidores públicos de las entidades que incumplan las recomendaciones de los informes de riesgo y las alertas tempranas de la Defensoría del Pueblo.
 - **Favorecer desde la Unidad Nacional de Protección los mecanismos de protección con enfoque étnico, territorial, diferencial y colectivo** y asegurar que estos se adaptan a las necesidades de las defensoras con su participación activa en el diseño e implementación.
 - **Garantizar la participación** de las mujeres defensoras de derechos agrarios, territoriales y medioambientales en la construcción de los protocolos para la **integración del enfoque de género en todas las instancias y marcos analizados**.
 - **Fortalecer y respaldar los consejos comunitarios afrocolombianos y las autoridades indígenas, así como los instrumentos de autoprotección**, como las guardias

indígenas y cimarronas, reconociendo y apoyando las guardias campesinas y promoviendo el reconocimiento del campesinado como sujeto de derechos, tal y como acaba de hacer la Procuraduría.

- Incrementar **el espacio de diálogo** entre representantes de los colectivos y organizaciones de mujeres rurales y el sistema de alertas tempranas de la **Defensoría del Pueblo**.
- **Retomar el liderazgo político** necesario para revitalizar las importantes cuestiones que se deben abordar **desde la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad**.
- **Retomar el Acuerdo Final como prioridad institucional** salvaguardando el espíritu con el que se elaboró y poner en marcha capítulos clave como el desarme de los grupos paramilitares, la **Comisión Nacional de Garantías de Seguridad, la Reforma Agraria y las disposiciones para proteger a las defensoras y defensores**.
- **Asignar recursos** que permitan el adecuado desarrollo e implementación del **Programa Integral de Seguridad y Protección para Comunidades y Organizaciones en los Territorios y del Programa Integral de Garantías para Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos**. Los recursos asignados deberán disponer de un monto diferenciado para garantizar la participación de las mujeres defensoras de derechos agrarios, territoriales y medioambientales en todo el ciclo de implementación y monitoreo de estas medidas.
- **Formalizar un espacio público anual de rendición de cuentas** de ministerios e instituciones para evidenciar los avances en la política de protección de las defensoras, especificando alianzas interinstitucionales, presupuestos, población participante y cobertura.

A la Unión Europea

Acorde con las obligaciones en materia de derechos humanos de la Unión Europea, y de forma específica los compromisos con las Directrices sobre los Defensores de Derechos Humanos:

- **Establecer un diálogo estructurado y periódico entre la Delegación de la UE en Colombia** y las organizaciones sociales y las defensoras a fin de supervisar el espacio para la sociedad civil y las preocupaciones en materia de protección de actores locales.
- **Establecer un punto focal en la Delegación de la UE en Colombia para mujeres defensoras de la tierra y el medioambiente** que monitoree la implementación de las políticas colombianas dedicadas a su protección y contribuya, así, a prevenir los ataques en su contra.
- **En la Comisión del Parlamento Europeo sobre Derechos de la Mujer e Igualdad de Género (FEMM), crear un grupo de trabajo**

sobre la situación en Colombia que monitoree y dé seguimiento de forma especial a la situación de las **defensoras, e inicie y patrocine diferentes actividades de ámbito internacional que ayuden a aumentar su visibilidad y darles voz.**

- **Promover una resolución de urgencia en el Parlamento Europeo para visibilizar la situación de todas y todos las y los defensores de los derechos agrarios, territoriales y medioambientales en Colombia**, que establezca mecanismos de protección y medidas para reducir la violencia.
- Organizar una misión conjunta de la Comisión FEMM y la Subcomisión de Derechos Humanos (DROI) a Colombia para evaluar y conocer la situación de las mujeres defensoras de la tierra y el medioambiente.
- Incluir en el **nuevo Plan de Acción sobre Democracia y Derechos Humanos de la UE 2020-2024 y la revisión del Plan de Acción de Género 2016-2020 de la UE capítulos específicos** sobre las defensoras de los derechos agrarios, territoriales y medioambientales donde se mencione de forma explícita el papel que juegan y la necesidad de su reconocimiento y protección.
- **Incluir un anexo en la Guía sobre Defensores de Derechos Humanos de la UE sobre mujeres defensoras**, siguiendo la recomendación nº. 27 de la resolución del Parlamento Europeo (2019/2564(RSP)) que indica que se debe “garantizar la implementación plena de las Guía de Defensores de Derechos Humanos de la UE, y expandir la protección y el apoyo a los defensores, particularmente las mujeres”.
- Dotar **fondos específicos** para la protección de las defensoras de la tierra y el medioambiente en el **Trust Fund para Colombia y el futuro Instrumento sobre Vecindad, Desarrollo y Cooperación Internacional (NDICI)**, y que estos vayan directamente a las organizaciones de mujeres para que ellas los gestionen autónomamente.
- **Revisar y analizar los programas de asistencia técnica de la UE en materia de cooperación policial y judicial** en contextos de alta violencia contra la sociedad civil.

Al Gobierno de España

- Incluir **medidas de protección y prevención** a las defensoras de derechos agrarios, territoriales y medioambientales como una **prioridad en las relaciones con el Gobierno de Colombia**
- **Mantener y reforzar la cooperación internacional y el diálogo con las organizaciones** de mujeres y con las defensoras, especialmente en los departamentos más afectados por los ataques y asesinatos.
- **Continuar con el liderazgo del gobierno español mostrado en la Mesa Nacional de Garantías** y presionar para revitalizar dicho espacio. Exigir que el ejecutivo muestre el liderazgo necesario.
- Velar por el **pleno cumplimiento del Acuerdo Final**, especialmente las medidas que afectan de manera más directa a las defensoras

como la reforma agraria, la reforma rural integral y los derechos y garantías para la participación política.

- Dentro del Subgrupo de Derechos Humanos y en la Mesa Nacional de Garantías, **liderar acciones de verificación periódicas y constantes en los departamentos más afectados**, para que la comunidad internacional pueda conocer de primera mano las denuncias y la situación de las lideresas.
- Monitorear la **implementación de los distintos marcos normativos** para asegurar que hay una protección efectiva con **enfoque étnico, diferencial y territorial**.
- **Tomar el liderazgo en el seno de la Unión Europea** para tomar esta agenda como prioridad dentro del Consejo de Ministros de Asuntos Exteriores y de la Delegación de la Unión Europea en Colombia.
- Liderar dentro del **Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas** una agenda específica sobre las defensoras de derechos agrarios, territoriales y medioambientales en Colombia para visibilizar esta problemática en dicho órgano.
- Mantener a **Colombia como país prioritario en la agenda de Mujeres, Paz y Seguridad y en el Programa de Defensores** poniendo especial énfasis sobre las activistas medioambientales.
- Incidir en los distintos espacios internacionales pertinentes para **apoyar el mandato de la Misión Especial de Verificación de Naciones Unidas**.
- Facilitar la **participación de las organizaciones de mujeres en espacios de incidencia internacional**.
- Promover **campañas para visibilizar la labor de las activistas medioambientalistas** junto a otros países comprometidos con esta causa.
- **Aumentar los fondos** de diversos programas que repercutirán finalmente en las defensoras. Por ejemplo, financiar a las organizaciones de mujeres rurales para mejorar sus condiciones de vida y garantizar sus derechos. Asimismo, proveer de recursos a las lideresas y sus organizaciones para capacitación y formación. Es clave que estos fondos se puedan gestionar de manera autónoma.
- **Promover programas para la lucha contra las violencias machistas**.
- **Frenar la venta de armas a Colombia** de acuerdo con el Tratado de Comercio de Armas, que España ha ratificado, y la Ley de Comercio de Armas de 2007, ante el riesgo de convertirse en cómplice en la comisión de crímenes.

A la ciudadanía y a la opinión pública

- **Poner en marcha acciones orientadas a reconocer y visibilizar el trabajo de las defensoras, además de dar a conocer los logros conseguidos** para que puedan seguir realizando su labor. El reconocimiento público del trabajo que llevan a cabo es fundamental

para contrarrestar la estigmatización que las señala y discrimina.

- **Presionar a los distintos Gobiernos** para que actúen urgentemente, protegiendo a las defensoras y previniendo los ataques.
- **Movilizar a otros sectores de la ciudadanía** para generar una ola de apoyo a las defensoras que cruce fronteras. Todo acto de solidaridad fortalecerá su causa.

ANEXO

Mujeres defensoras asesinadas 2016-2019

2016	2017	2018	2019
<p>Cecilia Coicue, Asociación de Trabajadores Campesinos de la Zona de Reservas Campesinas del municipio de Corinto – ASTRAZONA.</p> <p>Maricela Tombé, Asociación Campesina Ambiental de Playa Rica, El Tambo Cauca.</p> <p>Yaneth Alejandra Calvache Viveros GW2017, lideresa de la Asociación de Trabajadores Campesinos de Balboa</p> <p>Nelly Amaya Pérez, JAC del barrio Guamalito, Norte Santander</p> <p>Marcelina Canacue, JAC, Vereda Versalles</p> <p>Janet Alejandra Calvache, de la Asociación de Trabajadores Campesinos de Balboa</p> <p>Espólita Casina Teheran Acosta, Asociación de Desplazados de Cáceres.</p>	<p>Juana Bautista Almazo Uriana, defensora de los derechos comunidad Wayuu</p> <p>Rubiela Sánchez Vanegas, lideresa social - AMUSAVI Asociación de Mujeres del Municipio de San Vicente</p> <p>Emilsen Manyoma Mosquera, lideresa afro y de CONPAZ.</p> <p>Edenis Barrera Benavides, lideresa cultural, Comunidades en Aguazul - Defensa Civil</p> <p>Ruth Alicia López Guisao, lideresa de la Asociación Agroecológica Interétnica e Intercultural ASOKINCHAS, del Coordinador Nacional Agrario y de Congreso de los Pueblos.</p> <p>Narda del Carmen Barchilon, defensora de procesos de mujeres en el barrio Villa Luz en Arauca y perteneció a procesos de ORG Apoyar</p> <p>Idaly Castillo Narváez, vicepresidenta de</p>	<p>Margarita Estupiñán Uscátegui, presidenta de la JACI del barrio El Recreo, ubicado en la vereda Vaquerío.</p> <p>Felicinda Santamaría Mosquera, presidenta de la JAC del barrio Virgen del Carmen, Comuna 2</p> <p>Fabiola Fajardo Ayala, integrante del Movimiento Resistencia a la Minería en el Carmen del Chucurí</p> <p>Mary Florelia Cana Meza, fundadora del cabildo Nasa "Nuevo Despertar" en Dagua Valle.</p> <p>Amparo Fabiola Rodríguez Muchavisoy, defensora y lideresa indígena, docente y dirigente social perteneciente al cabildo Camëntsa de Villagarzón</p> <p>Leidy Julieth Correa Valle, secretaria de la JAC de la vereda Guayabal</p> <p>Diana Luz Romero Mogajes, presidenta JAC Vereda San Joaquín, corregimiento de Piñuña Negro</p> <p>Leidy Amaya Ramírez, promotor DESCA y</p>	<p>Maritza Quiroz Leiva, lideresa social en Santa Marta</p> <p>Silvia Maritza Ramírez Chaverra, lideresa afrocolombiana, muerta en un presunto accidente de tránsito</p> <p>Liliana Holguín, mototaxista, lideresa social y lesbiana</p> <p>Yaneth Ordóñez, JAC de Puerto Asís, Putumayo</p> <p>María Maura Ortega, JAC de Puerto Asís, Putumayo</p> <p>María Caicedo Muñoz, lideresa social y defensora de los derechos humanos, Comité de Mujeres de la Asociación de Mujeres Campesinas de Argelia (Amar); de la asociación campesina de trabajadores de Argelia (Ascamta) y de Marcha Patriótica</p> <p>Lucero Jaramillo Álvarez, lideresa de JAC de Puerto Valdivia, Curillo, lideresa del</p>

<p>Yolay Róbinson Chica Jaramillo, lideresa social Comunidad corregimiento La Honda y Concejal de Liborina</p> <p>Nohora Cristina Hernández, de la JAC del barrio Cerro Norte</p> <p>Oriana Nicoll Martínez, Comunidad LGBTI Sincelejo</p> <p>Senelia Rengifo Gómez, Centro Educativo Cimarronas y Sindicato Magisterio de Nariño</p>	<p>la JAC de la vereda Bellavista</p> <p>María Efigenia Vásquez, comunicadora indígena del Pueblo Kokonuko</p> <p>Yoryanis Isabel Bernal Varela, defensora de los derechos de las mujeres indígenas Wiwa Golkuche, fue acompañante en todos los procesos de la etnia Wiwa en temas de derechos de las mujeres indígenas</p> <p>Katherine Escalante Castillo, presidenta de la Defensa Civil de Aguachica</p> <p>Maritza Yuliana García Vinasco, lideresa LGTB, defensora de los derechos de menores vulnerables en Dos Quebradas.</p> <p>Ofelia Espinosa de Lopez, lideresa fundadora de la JAC de la vereda La Guajira, defendía los derechos de las mujeres.</p> <p>Liliana Astrid Ramírez Martínez, lideresa de la vereda del municipio de Coyaima, vinculada al sindicato de educadores del Tolima</p> <p>Liliana Patricia Cataño Montoya, lideraba el proceso de recuperación de terrenos donde estaban las viviendas incendiadas en un Barrio el Socorro</p> <p>Luz Jenny Montaña, lideresa comunitaria,</p>	<p>promotora de salud de San Calixto</p> <p>María Yolanda Maturana, defensora de los recursos naturales en la zona limítrofe entre los departamentos de Risaralda y Chocó. Conocida por denunciar la minería ilegal del corregimiento de Santa Cecilia en Pueblo Rico y la contaminación de las fuentes hídricas.</p> <p>Diana Patricia Mejía Fonseca, madre comunitaria del barrio Candelaria La Nueva (Ciudad Bolívar). Trabajaba con el ICBF y era maestra.</p> <p>Sandra Yaneth Luna, presidenta de la JAC de la vereda Tutumito Carbonera de corregimiento Campo Dos</p> <p>María Magdalena Cruz Rojas, Movimiento para la sustitución de cultivos en Mapiripán</p> <p>Yessica Viviana Carabalí, integrante JAC vereda Santa Catalina, defensora de derechos comunidades Negras</p> <p>Edilma Rosa Cuevas, secretaria de JAC, vereda Aguallasal, Cúcuta</p> <p>Gladis Rivera Champeño, presidenta de la JAC, vereda La Laguna, Toribio</p> <p>Juana Patricia Cuesta Blandón, Red</p>	<p>programa de sustitución de cultivos ilícitos en ese municipio</p> <p>Concepción Corredor lideresa social en Casanare. campesina, lideraba procesos con mujeres</p> <p>María del Pilar Hurtado lideresa social, Tierralta, Córdoba.</p> <p>Tatiana Paola Posso Espitia lideresa social en El Copey, César.</p> <p>Yamile Guerra, líder social, abogada y política en Floridablanca, Santander lideraba proyectos en la defensa del medioambiente.</p>
---	--	---	---

	<p>gestionaba proyectos para comunidades desplazadas, en Tumaco</p> <p>Myriam Zulay Hernández Silva, lideresa comunal, presidenta de la JAC de la vereda El Descanso</p>	<p>diversa de Apartadó, adelantaba campañas educación sexual</p> <p>María del Carmen Moreno Páez, presidenta de la JAC de la vereda de Caño Rico, Arauquita</p>	
--	--	---	--

NOTES

- ¹ Unidad de Víctimas. Registro Único de Víctimas.
<https://www.unidadvictimas.gov.co/es/registro-unico-de-victimas-ruv/37394>
- ² Centro Nacional de Memoria Histórica, visitado en mayo 2019.
<http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/noticias/noticias-cmh/en-colombia-82-998-personas-fueron-desaparecidas-forzadamente>
- ³ Informe de ACNUR 2019 en base a los datos extraídos del Registro de Víctimas del Gobierno. Cifra acumulada desde 1985. Ver: ACNUR. (2019). *Global Trends. Forced displacement in 2018*. <https://www.unhcr.org/5d08d7ee7.pdf>
- ⁴ Unidad para la Atención y Reparación Integral para las Víctimas (2007). Concretamente, hay más de 3,7 millones de mujeres desplazadas:
<https://www.unidadvictimas.gov.co/es/enfoques-diferenciales/en-colombia-42-millones-de-victimas-del-conflicto-armado-son-mujeres-alan>
- ⁵ <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2019/190228-Dane-revelo-que-Producto-Interno-Bruto-2018-crecio-2-7-que-genera-optimismo-frente-a-meta-crecimiento-3-6-en-2019.aspx>
- ⁶ Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el índice de desigualdad (coeficiente de Gini), reveló una leve variación: pasó de 0,51 en 2017 a 0,52 en 2018.
- ⁷ Banco Mundial. (2016). *Taking on Inequality*.
<https://openknowledge.worldbank.org/bitstream/handle/10986/25078/9781464809583.pdf>
- ⁸ OCDE. (2018). *¿Un elevador social descompuesto? Cómo promover la movilidad social*. https://www.oecd-ilibrary.org/social-issues-migration-health/broken-elevator-how-to-promote-social-mobility_9789264301085-en
- ⁹ CEPAL. (2017). *Pobreza y desigualdad. Informe Latinoamericano 2017*.
<https://rimisp.org/informelatinoamericano/index.php/2018/01/31/informe-2017/>.
- ¹⁰ *Ibíd.*
- ¹¹ Departamento Nacional de Planeación - DNP. (2018). *Bases para el Plan Nacional de Desarrollo*. <https://www.dnp.gov.co/Plan-Nacional-de-Desarrollo/Paginas/Bases-del-Plan-Nacional-de-Desarrollo-2018-2022.aspx>
- ¹² *Ibíd.*
- ¹³ A. Guereña. (2017). *Radiografía de la Desigualdad. Lo que nos dice el último censo agropecuario sobre la distribución de la tierra en Colombia*. Oxfam Internacional.
https://www-cdn.oxfam.org/s3fs-public/file_attachments/radiografia_de_la_desigualdad.pdf
- ¹⁴ Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2016). *Censo Nacional Agropecuario. Cifras definitivas 2014*.
<https://www.dane.gov.co/files/CensoAgropecuario/entrega-definitiva/Boletin-1-Uso-del-suelo/1-Boletin.pdf>
- ¹⁵ *Ibíd.*
- ¹⁶ Instituto Geográfico Agustín Codazzi. (2016).
- ¹⁷ Ver, por ejemplo: ONU Mujeres. *Las mujeres en Colombia*.
<https://colombia.unwomen.org/es/ONU-mujeres-en-colombia/las-mujeres-en-colombia>
- ¹⁸ FIAN et al. (2019). *Primer Informe Sombra específico de Mujeres Rurales y Campesinas en Colombia*. <https://www.cinep.org.co/Home2/component/k2/664-primer-informe-sombra-de-mujeres-rurales-y-campesinas-en-colombia.html>
- ¹⁹ Departamento Nacional de Planeación - DNP. (2018).
- ²⁰ Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt. (2017). *Biodiversidad colombiana: números para tener en cuenta*.

<http://www.humboldt.org.co/es/boletines-y-comunicados/item/1087-biodiversidad-colombiana-numero-tener-en-cuenta>

- 21 Conservation International.
- 22 Colombia ocupa la primera posición en el mundo en número de especies de orquídeas y aves, la segunda posición en plantas, anfibios, mariposas y peces de agua dulce, tercer lugar en especies de palmeras y reptiles, y el cuarto lugar en biodiversidad de mamíferos.
- 23 Datos de la Agencia Nacional de Minería. (2018).
- 24 WWF. (2017). *Colombia viva. Un país megadiverso de cara al futuro. Informe 2017.* http://d2ouvy59p0dg6k.cloudfront.net/downloads/colombia_viva_informe_2017_1.pdf
- 25 El código de minas vigente en Colombia determina en su artículo 13 que la industria minera es de utilidad pública. Ley 685 de 2001.
- 26 Página Web del Ministerio de Minas y Energía: Declaratoria de Utilidad Pública e Interés Social (DUPIS), consultada el 6 de abril de 2019. <https://web.archive.org/web/20190406151519/>
- 27 Ver, entre otras fuentes: El Colombiano. (Febrero, 2019). *Hidrouitango, bajo la lupa por impacto ambiental.* <https://www.elcolombiano.com/antioquia/hidrouitango-inspeccion-de-anla-y-ministerio-de-ambiente-BH10173992>.
- 28 Ver la página web dedicada a inversionistas: Colombia Tierra de Oportunidades Mineras de la ANM. <http://mineriaencolombia.anm.gov.co/index.php/es/informacion-para-inversionistas/incentivos>
- 29 B. Dolbear. (2015). *Where to invest in mining.* http://www.mining.com/wp-content/uploads/2015/08/WHERE_TO_INVEST_2015_08.pdf
- 30 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales. (2019). <http://www.anla.gov.co/>
- 31 2,57 billones de pesos colombianos equivalen a €687M. Para profundizar sobre este aspecto, revisar la documentación del debate de control político realizado en el congreso en el año 2015. <http://www.ivancepedacastro.com/wp-content/uploads/2015/11/DEBATE-CONVENIOS.pdf>
- 32 Somos Defensores. (2019a). *La Naranja Mecánica. Informe anual 2018.* <https://somosdefensores.org/wp-content/uploads/2019/04/informe-somos-defensores-2019-espanol-web.pdf>
- 33 Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. (2018).
- 34 Por ejemplo, el caso de las comunidades afrocolombianas del bajo Atrato, en la región occidental de Urabá. Ver: Oxfam. (2016). *Desterrados: tierra, poder y desigualdad en América Latina.* https://www-cdn.oxfam.org/s3fs-public/file_attachments/desterrados-full-es-29nov-web_0.pdf.
- 35 Datos del Censo Agropecuario de Colombia. (2014).
- 36 H. Stone. (2016). *Élites y crimen organizado en Colombia, Insight Crime.* <https://es.insightcrime.org/investigaciones/elites-crimen-organizado-colombia-introduccion/>
- 37 Se habla de una minería legal que tiene títulos y licencias según la legislación vigente; no obstante, existen numerosas irregularidades en algunos de estos proyectos. También existe un espectro amplio de minería no formal a la cual el Estado ha denominado "ilegal" y se ha asociado con actividades delictivas; sin embargo, esta denominación incluye también actividades tradicionales como la pequeña minería y la minería artesanal. La Defensoría del Pueblo estimaba en 2015 que la "minería ilegal" ascendía al 56% de la actividad en el país. Ver: Defensoría del Pueblo. (2015). *Minería sin control, Un enfoque desde la vulneración de los Derechos Humanos.* <http://www.defensoria.gov.co/public/pdf/InformedeMinerla2016.pdf>
- 38 UNODC. (2017). *Colombia. Monitores de territorios afectados por cultivos ilícitos 2017.* https://www.unodc.org/documents/crop-monitoring/Colombia/Colombia_Monitoreo_territorios_afectados_cultivos_ilicitos_2017_Resumen.pdf
- 39 Ver análisis crítico de Oxfam, como reacción a la iniciativa legislativa antes de que se convirtiese en una ley. Oxfam et al. (2018). *Colombia: las falacias detrás de*

ZIDRES, una ley de “subdesarrollo rural”. <https://www.oxfam.org/es/colombia-las-falacias-detras-de-zidres-una-ley-de-subdesarrollo-rural>

- ⁴⁰ Caracol Radio. (Febrero, 2017). *Nueve millones de hectáreas en Colombia serán áreas zidres*. https://caracol.com.co/programa/2017/02/14/6am_hoy_por_hoy/1487076771_112082.html
- ⁴¹ CINEP. (2018). *¿Cuáles son los patrones? Asesinatos de Líderes Sociales en el Post Acuerdo*. <https://www.cinep.org.co/publicaciones/es/producto/cuales-son-los-patrones-asesinatos-de-lideres-sociales-en-el-post-acuerdo/>
- ⁴² Por ejemplo, desde que en 2013 se iniciaron en el país las consultas populares sobre mineras, nueve municipios han usado este mecanismo para blindarse frente a la exploración y explotación de minerales e hidrocarburos en sus territorios. Todas las votaciones superaron los umbrales de participación, en algunos casos fueron superiores al 90%. Sin embargo, muchas de estas consultas no han tenido una implementación efectiva ya que no han logrado frenar los avances empresariales.
- ⁴³ La firma del Acuerdo Final estuvo antecedida por los diálogos que tuvieron lugar en Oslo y en La Habana. El primer acuerdo de paz, firmado en Cartagena, debía refrendarse en un plebiscito en el que los ciudadanos debían votar «Sí» o «No» al Acuerdo Final. El resultado final fue una victoria para el «No». El resultado del plebiscito obligó al Gobierno a «renegociar» el acuerdo tomando en consideración las objeciones de los opositores del acuerdo, a la vez que creó incertidumbre sobre la aplicación legal de los acuerdos. Tras un periodo de negociación con los promotores del No, el Gobierno y las FARC-EP acordaron un nuevo texto para el acuerdo de paz definitivo, el cual se firmó el 24 de noviembre. Este nuevo acuerdo fue ratificado por el Senado de Colombia y la Cámara de Representantes, el 29 y 30 de noviembre de 2016.
- ⁴⁴ Instituto Kroc de Estudios Internacional de Paz. (2019). *Segundo informe sobre el estado efectivo de implementación del Acuerdo de Paz de Colombia 2016-2018*. https://kroc.nd.edu/assets/284864/informe_2_instituto_kroc_final_with_logos.pdf
- ⁴⁵ Colprensa. (Diciembre, 2017). *Tasa de homicidios en Colombia en 2017 es la más baja en 30 años*. <https://www.elcolombiano.com/colombia/tasa-de-homicidios-en-colombia-bajo-en-2017-GX7918080>
- ⁴⁶ Somos Defensores. (2019a).
- ⁴⁷ Internal Displacement Monitoring Centre. (2019 y 2018). *Global Report on internal displacement 2019*. <http://www.internal-displacement.org/global-report/grid2019/>; *Global Report on internal displacement 2018*. <http://www.internal-displacement.org/global-report/grid2018/>.
- ⁴⁸ El Acuerdo Final incorporó secciones sobre la prevención del riesgo y la protección de personas defensoras de derechos humanos. Más concretamente, previó el fortalecimiento de la seguridad de estas personas, en particular las que trabajan en contextos rurales, mediante la elaboración de manera concertada con las organizaciones de defensores y defensoras de derechos humanos de protocolos para su protección integral. Además, el Acuerdo Final dispuso la promoción de medidas integrales de seguridad y protección contra la estigmatización, mecanismos de difusión amplia, campañas de legitimación y reconocimiento de las personas defensoras, tanto en áreas rurales como urbanas, así como la creación y difusión de medios de comunicación comunitarios y de interés público para el impulso de los derechos humanos y la convivencia. Ver: Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. (2019). *Situación de los Derechos Humanos en Colombia*. <https://www.hchr.org.co/documentoseinformes/informes/altocomisionado/Informe-anual-colombia-2018-ESP.pdf>.
- ⁴⁹ Instituto Kroc de Estudios Internacional de Paz. (2019).
- ⁵⁰ Entre ellos, el Ejército de Liberación Nacional (ELN), los grupos armados posdesmovilización (Autodefensas Gaitanistas de Colombia/Clan del Golfo - AGC/CG, Puntilleros y Pelusos) y las estructuras disidentes de las propias FARC-EP.
- ⁵¹ Párrafos 14 a 24. Ver: Gobierno de Colombia. (2016). *Plan marco de implementación del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera*. [https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3932_Anexo%20B_Plan%20Marco%20de%20Implementaci%C3%B3n%20\(PMI\).pdf](https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3932_Anexo%20B_Plan%20Marco%20de%20Implementaci%C3%B3n%20(PMI).pdf).

- ⁵² Para desarrollar más este análisis se pueden consultar las siguientes fuentes:
Defensoría del Pueblo. (2018). *Economías ilegales*; Defensoría del Pueblo. (2017). *Informe anual*; CINEP. (2018). *¿Cuáles son los patrones? Asesinatos de Líderes Sociales en el Post Acuerdo*.
<https://www.cinep.org.co/publicaciones/es/producto/cuales-son-los-patrones-asesinatos-de-lideres-sociales-en-el-post-acuerdo/>; Acción Colectiva de Objetores y Objektoras de Conciencia (ACOOOC) et al. (2018). *Situación de los derechos humanos y el derecho internacional en Colombia 2013-2017. Informe conjunto de organizaciones de derechos humanos para el Exámen Periódico Universal de Colombia*. <https://stats.karisma.org.co/wp-content/uploads/2018/04/Informe-de-derechos-humanos-y-derecho-humanitario-en-Colombia-2013-2017.pdf>.
- ⁵³ Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. (2019).
- ⁵⁴ Defensoría del Pueblo. (2017).
- ⁵⁵ Instituto Kroc de Estudios Internacional de Paz. (2019).
- ⁵⁶ Semana. (Octubre, 2016). *Posconflicto en Colombia costaría 31.000 millones de dólares*. <https://www.semana.com/nacion/articulo/proceso-de-paz-posconflicto-en-colombia-costaria-31-mil-millones-de-dolares/460188>
- ⁵⁷ É. Rodríguez Pinzón. (2016). *El papel de la comunidad internacional tras la firma de los acuerdos de paz en Colombia*. ARI 12/2016. Madrid: Instituto Real El Cano.
<http://www.realinstitutoelcano.org/wps/wcm/connect/29e884004b7a0a4cb972bdc79cd3f026/ARI12-2016-RodriguezPinzon-Papel-comunidad-internacional-acuerdos-paz-Colombia.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=29e884004b7a0a4cb972bdc79cd3f026>
- ⁵⁸ Defensoría del Pueblo. (2016). *Informe anual*.
- ⁵⁹ Al menos trabajan 11 horas más a la semana que un hombre y, adicionalmente, dedican 28 horas semanales a trabajos no remunerados. También tienen el doble de acabar desempleadas a pesar de contar, en promedio, con más años de educación que los hombres. Esta brecha laboral provoca que las mujeres ingresen al mercado laboral como parte de la economía informal, aceptando condiciones laborales no ausentes de explotación y precarización. Ver: Departamento Nacional de Planeación DNP. (2013). *Documento Conpes Social 161. Equidad de Género para las Mujeres*. <http://bdigital.unal.edu.co/54571/1/documentoconpes161.pdf>
- ⁶⁰ DANE. (2016). *Encuesta nacional de Calidad de Vida*.
- ⁶¹ C. D. Deere y M. León. (2001). *Género, propiedad y empoderamiento; tierra, estado y mercado en América Latina*. Bogotá: Tercer Mundo Editores.
- ⁶² D. Barón Romero. (Octubre, 2013). *Impactos de la minería en los derechos de las mujeres rurales en Colombia*. Conferencia del Comité CEDAW.
<https://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/CEDAW/RuralWomen/CINEP.pdf>
- ⁶³ E. Roosevelt. (1999). *Where Do Human Rights Begin?* en *Courage in a Dangerous World. The political writings of Eleanor Roosevelt*. A. M. Black (ed.). Nueva York: Columbia University Press.
- ⁶⁴ Asamblea General de las Naciones Unidas. (Agosto, 2016). *Situación de los defensores de derechos humanos. A/71/281*. <https://undocs.org/es/A/71/281>
- ⁶⁵ Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. (2019). *Reconocimiento de la contribución que hacen los defensores de los derechos humanos relacionados con el medio ambiente al disfrute de los derechos humanos, la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible*. <https://undocs.org/es/A/HRC/40/L.22/Rev.1>
- ⁶⁶ Para un análisis más detallado sobre esta cuestión, véase capítulo 3.
- ⁶⁷ *Ibid.*
- ⁶⁸ Front Line Defenders. (2019). *Análisis Global de Front Line Defenders 2018*.
https://www.frontlinedefenders.org/sites/default/files/spanish_annual_report.pdf
- ⁶⁹ Tras Brasil y Filipinas según los datos de Global Witness en 2017 y 2018.
- ⁷⁰ Somos Defensores. (2019a).
- ⁷¹ Somos Defensores. (2019b). *Agresiones contra personas defensoras de Derechos Humanos en Colombia*. Boletín trimestral SIADDHH (enero-marzo 2019).
<https://somosdefensores.org/wp-content/uploads/2019/04/boletin-SIADDHH-enero-marzo-2019.pdf>

- ⁷² Véase anexo 1.
- ⁷³ Datos obtenidos de Somos Defensores y de notas de prensa. Véase anexo 1 para ver el detalle de las mujeres fallecidas y su rol.
- ⁷⁴ Según la Defensoría del Pueblo de Colombia, se documentaron 431 asesinatos de activistas de derechos humanos y líderes de organizaciones sociales entre 2016 y 2018. Ver: <http://www.defensoria.gov.co/>
- ⁷⁵ Según los informes anuales del Alto Comisionado, durante estos últimos tres años han resultado muertos 290 defensores.
- ⁷⁶ Según Marcha Patriótica, entre 2016 y 2018 fallecieron 497 defensores. Ver: Sisma Mujer. (Noviembre, 2018). *20 años de trabajo feminista por el derecho humano de las mujeres a vivir una vida libre de violencias*. Boletín 16. Pág. 66. https://www.colectivodeabogados.org/IMG/pdf/24-11-2018-boletin-25-de-noviembre-de-2018_sisma-mujer.pdf
- ⁷⁷ Somos Defensores. (2019b).
- ⁷⁸ Somos Defensores. (2019a).
- ⁷⁹ Somos Defensores. (2019b).
- ⁸⁰ Defensoría del Pueblo. (2018). *Alerta Temprana n.º. 26-18*. <http://www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2018/03/AT-N%C2%B0-026-18-Defensores.pdf>.
- ⁸¹ Según los datos de asesinatos acaecidos entre 2016 y septiembre de 2018, del total de mujeres asesinadas el 68% eran lideresas comunitarias o comunales, un 32% defendían los derechos de las mujeres y de los pueblos indígenas, entre otros. Ver: Somos Defensores. (2019a); ver representación gráfica en El Colombiano. (Enero, 2019). *Colombia perdió el año en la protección de líderes sociales*. <https://www.elcolombiano.com/colombia/paz-y-derechos-humanos/asesinato-de-lideres-sociales-en-colombia-durante-el-2018-FN9971412>.
- ⁸² Datos extraídos de Somos Defensores. Informes semestrales de 2017 y 2018 del SIADDDH. Ver: Somos Defensores. (2017). *Agúzate. ¿que nos están matando!* <https://www.colectivodeabogados.org/IMG/pdf/informe-semestral-enero-junio-2017-siaddhh.pdf>; Somos defensores. (2018). *Más allá de las cifras (segunda parte)*. <https://www.colectivodeabogados.org/IMG/pdf/masalladelascifrasespweb.pdf>
- ⁸³ P. San Pedro. (2009). *La violencia sexual en Colombia. Un arma de guerra*. Oxfam Internacional. <https://oxfamilibrary.openrepository.com/bitstream/handle/10546/114593/bp-sexual-violence-colombia-090909-es.pdf;jsessionid=E4D9EC67CF125932D28E427D59CAFA8F?sequence=2>
- ⁸⁴ Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. (2019).
- ⁸⁵ Ver los datos recogidos en: Sisma Mujer. (Noviembre, 2018).
- ⁸⁶ Defensoría del Pueblo. (2018).
- ⁸⁷ ONU Mujeres. (2018). *El progreso de las mujeres en Colombia 2018. Transformar la economía para realizar los derechos*. <https://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20colombia/documentos/publicaciones/2018/10/onu%20mujeres%20-%20libro%20progress.pdf?la=es&vs=1830>
- ⁸⁸ ODHACO y Taula Catalana per la Pau i els Drets Humans a Colòmbia. (2019). *Cómo protegemos a quienes defienden los derechos humanos en Colombia. Aportaciones de voces expertas en el marco de la implementación del Acuerdo de Paz*. <http://www.oidhaco.org/uploaded/content/article/1666555647.pdf>
- ⁸⁹ Ver informes de: Defensoría del Pueblo. (2018).; Somos Defensores. (2019a).
- ⁹⁰ Ver, por ejemplo: Somos Defensores. (2019b).
- ⁹¹ Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (Septiembre, 2010). IACHR condemns murders of indigenous leaders in Colombia. Comunicado de prensa n.º. 89/10. <http://www.cidh.org/Comunicados/English/2010/89-10eng.htm>
- ⁹² De Justicia. (2018). *El campesinado sí cuenta para la Corte Suprema*. <https://www.dejusticia.org/el-campesinado-si-cuenta-para-la-corte-suprema/>
- ⁹³ TeleSur. (2018). *ONU denuncia plan de ataque contra líderes sociales colombianos*.

<https://www.telesurtv.net/news/onu-denuncia-plan-ataques-lideres-sociales-colombianos-20181204-0002.html>

- ⁹⁴ CINEP. (2018).
- ⁹⁵ El Espectador. (2019). *Fiscalía reconoce sistematicidad en crímenes contra líderes sociales*. <https://www.elespectador.com/noticias/politica/fiscalia-reconoce-sistematicidad-en-crímenes-contra-lideres-sociales-articulo-833539>
- ⁹⁶ http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_325_esp.pdf
- ⁹⁷ Fundación Universidad de las Américas. (2019). *Resultados generales Índice Global de Impunidad 2017*. <https://www.udlap.mx/cesij/files/IGI-2017-Resultados.pdf>
- ⁹⁸ Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. (2019).
- ⁹⁹ Defensoría del Pueblo. (2017).
- ¹⁰⁰ Global Witness. (2017). *¿A qué precio? Negocios irresponsables y el asesinato de personas defensoras de la tierra y del medioambiente en 2017*. <https://www.globalwitness.org/en/campaigns/environmental-activists/a-qu%C3%A9-precio/>
- ¹⁰¹ CINEP. (2018).
- ¹⁰² Observatorio para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos. (2018). *Colombia: No hay paz para los defensores de derechos humanos*. <https://www.refworld.org/es/pdfid/5afc7fea4.pdf>
- ¹⁰³ Relator Especial de Naciones Unidas sobre la situación de los Defensores y Defensoras de los Derechos Humanos. (2018). *Declaración de fin de misión del Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la Situación de los Defensores y las Defensoras de Derechos Humanos, Michael Forst visita a Colombia, 20 de noviembre al 3 de diciembre de 2018*. <https://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=23960&LangID=S>
- ¹⁰⁴ El Gobernador de Antioquia, Luis Pérez, asoció a activistas sociales con grupos armados ilegales, cuestionando así su honestidad y veracidad, llegando a sugerir que se les enjuiciara por protestar pacíficamente. Ver: Relator Especial de Naciones Unidas sobre la situación de los Defensores y Defensoras de los Derechos Humanos. (2018); Noticias ONU. (Diciembre, 2018). *Los defensores de los derechos humanos en Colombia son un “blanco fácil”*. <https://news.un.org/es/story/2018/12/1446951.;>
- ¹⁰⁵ Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. (2019).
- ¹⁰⁶ Relator Especial de Naciones Unidas sobre la situación de los Defensores y Defensoras de los Derechos Humanos. (2018).
- ¹⁰⁷ Ver el caso de Milena Quiroz: Observatorio para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos. (2018).
- ¹⁰⁸ Relator Especial de Naciones Unidas sobre la situación de los Defensores y Defensoras de los Derechos Humanos. (2018).
- ¹⁰⁹ Ver los casos de Daniel Abril, José Ángel Lindarte o Reinel Payares. Observatorio para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos. (2018).
- ¹¹⁰ Verdad Abierta. (2018). *Durante el gobierno de Santos fueron asesinados 609 líderes sociales*. <https://verdadabierta.com/gobierno-santos-fueron-asesinados-609-lideres-sociales/>
- ¹¹¹ Modelo económico basado en el libro del que el propio Iván Duque es coautor: P.F. Buitrago Restrepo y I. Duque Márquez. (2013). *La Economía Naranja: una oportunidad infinita*. <https://publications.iadb.org/es/la-economia-naranja-una-oportunidad-infinita>.
- ¹¹² Para más referencias, ver: <https://www.dnp.gov.co/Plan-Nacional-de-Desarrollo/Paginas/Bases-del-Plan-Nacional-de-Desarrollo-2018-2022.aspx>
- ¹¹³ En este sentido, es importante señalar que otra de las políticas estrellas de esta nueva legislatura ha sido aumentar el IVA a un 18% a prácticamente todos los productos de la canasta básica. Este impuesto indirecto y regresivo ahondará las ya profundas desigualdades existentes. Ver: F. Manetto (Noviembre, 2018). *Iván Duque cumple 100 días de gobierno en Colombia sin rumbo definido*. El País. https://elpais.com/internacional/2018/11/16/colombia/1542402248_870974.html

- ¹¹⁴ “Pacto por la vida y la protección a líderes y personas defensoras de los derechos humanos”. Se trata de una hoja de ruta acordada entre el Gobierno Nacional, el Ministerio Público, la Defensoría y la Procuraduría, en la que se establecieron 11 compromisos, entre los que se destaca: el diseño participativo de la política pública de prevención y protección integral que estará a cargo del Ministerio del Interior, la reingeniería del Programa de Protección de la Unidad Nacional de Protección, la continuidad de la Comisión Nacional de Garantías y el Plan de Acción Formulado, la adopción por parte de gobernaciones y alcaldías del Plan Integral de protección y el Protocolo de Protección para Territorios Rurales y las campañas de sensibilización sobre la importancia de los líderes, lideresas y defensores de derechos humanos por parte de organizaciones y medios de comunicación. Ver: El Tiempo. (2018). *Se firma ‘Pacto por la vida’ para brindar seguridad a líderes sociales*. <http://www.defensoria.gov.co/es/nube/enlosmedios/7474/Se-firma-'Pacto-por-la-vida'-para-brindar-seguridad-a-l%C3%ADderes-sociales.htm>
- ¹¹⁵ De acuerdo con el documento preliminar presentado por el Gobierno, el objetivo de este Plan es “aunar esfuerzos para brindar una respuesta a la necesidad de generar mayor seguridad y respaldo a quienes han asumido el liderazgo en la promoción y salvaguarda de los derechos humanos, así como dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en los instrumentos jurídicos internacionales vinculantes”.
- ¹¹⁶ Relator Especial de Naciones Unidas sobre la situación de los Defensores y Defensoras de los Derechos Humanos. (2018)
- ¹¹⁷ *Ibíd.*
- ¹¹⁸ Las plataformas de derechos humanos escribieron un comunicado antes de la presentación del Plan, pero sus propuestas no fueron finalmente incluidas. Entre las propuestas, se encontraba el análisis de los riesgos generados por las economías y modelos legales e ilegales, grupos paramilitares, la violencia basada en género y la propia institucionalidad, ya que las amenazas a la actividad de defensa también tienen este origen. También figuraba incluir en el diagnóstico las particularidades de las afectaciones diferenciales para mujeres, grupos étnicos y regiones, como premisa de un enfoque más real; la ausencia de referencias a los compromisos en el marco del Acuerdo Final; la limitada eficacia que puede tener el uso exclusivo de tecnologías para la valoración del riesgo. Ver: COMOSOC. (2019). *Consideraciones de las Plataformas de Derechos Humanos al Plan de Acción Oportuna de Prevención y Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos, Líderes Sociales y Comunales*. <https://comosoc.org/consideraciones-de-las-plataformas/>;
- ¹¹⁹ Para un análisis del PAO, ver, entre otros: COMOSOC. (2019).; C.A. Guevara. (2019). *Panorama de las personas defensoras de derechos humanos y líderes sociales en riesgo en Colombia, 2018 – 2019*. Bogotá: CAPAZ. <https://www.instituto-capaz.org/wp-content/uploads/2019/02/FINAL-Policy-Brief-1-2019-web2.pdf> ; Somos Defensores. (2019).
- ¹²⁰ El Plan Nacional de Desarrollo (PND) es la base de las políticas gubernamentales de los presidentes de Colombia. Liga las propuestas de los aspirantes a la presidencia de la República de Colombia con su gestión durante los cuatro años de Gobierno. La base del Plan del presidente electo son las propuestas de campaña presentadas ante la Registraduría Nacional del Estado Civil en el momento de su inscripción como candidato, conocidas como el programa de Gobierno.
- ¹²¹ Desde hace décadas, los distintos Gobiernos colombianos defienden un concepto muy limitante de la protección, circunscrito a la seguridad física. Si bien este es un elemento necesario, la seguridad humana es un concepto más amplio que comprende además la integridad psicológica, la libertad para actuar en nombre propio y heredar un medioambiente sano. Dicha mirada tan limitante no es casual y se debe a una agenda de seguridad militarizada que no da lugar a otras cuestiones vitales, como la violencia sexual o psicológica.
- ¹²² Es básico resaltar que, aunque existan otras medidas y marcos normativos que, en teoría, podrían proteger y prevenir los ataques y hostigamientos a las defensoras, se ha decidido poner el foco sobre las más importantes que son las desarrolladas en este informe. Los otros marcos son: Comité de Evaluación de Riesgo y Recomendación de Medidas para atender las necesidades específicas de las mujeres en el marco de la ruta de protección de la UNP (CERREEM de mujeres), que está compuesto por cuatro representantes delegadas de mujeres víctimas, lideresas y organizaciones de mujeres, además de entidades estatales y organismos internacionales. Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición

creado en el marco de la Ley 1448 de 2011. Este subcomité, que se lleva a cabo en diez territorios priorizados, se concentra en las garantías para las víctimas y en propiciar escenarios de participación y representatividad por medio de mesas municipales y departamentales. Se incluye a defensores y defensoras de derechos humanos. Mesa Única Nacional de Cumbre Agraria, Campesina, Étnica y Popular, plataforma que representa a organizaciones de derechos y reivindicaciones étnicas, comunales y campesinas, que se creó por medio del Decreto 870 del 2014 después del paro agrario del año 2013. En esta mesa, se priorizan trece territorios que componen las mesas campesinas en departamentos como Antioquia, Chocó y Cauca, entre otros. Se incluye a defensores y defensoras de derechos humanos, territoriales y medioambientales. Mesa Nacional de Garantías para Defensores de Derechos Humanos, Líderes Sociales y Comunales, que se crea a partir del Proceso Nacional de Garantías para Defensores de Derechos Humanos, Líderes Sociales y Comunales que inició en el 2009, donde confluyen las grandes plataformas de derechos humanos, entidades del Estado y la comunidad internacional. En esta mesa, también se priorizan algunos departamentos. Mesa Técnica de Seguridad y Protección creada en el marco del Acuerdo Final con las FARC. Tiene un carácter interinstitucional y su finalidad es identificar los factores de amenaza, así como a los agresores relacionados con la reincorporación de excombatientes a la vida civil.

- ¹²³ Incluyendo a Vicepresidencia de la República, Ministerio de Defensa Nacional, Ministerio de Justicia y del Derecho, Ministerio de Trabajo, Dirección General de la Policía, Dirección de la Unidad Nacional de Protección, Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Ministerio de Relaciones Exteriores, Fiscalía General de la Nación, Procuraduría General de la Nación y Defensoría del Pueblo.
- ¹²⁴ PNUD, ejerce la Secretaría Técnica; Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos; embajadas de Suecia, España, Suiza y Canadá (embajada delegada por el G- 24/Grupo de países donantes); Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados; Mapp/OEA.
- ¹²⁵ Plataforma Colombiana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo: Derechos Económicos Sociales y Culturales; Plataforma Alianza de Organizaciones Sociales y Afines: Derechos Humanos en General; Plataforma Asamblea Permanente de la Sociedad Civil por la Paz; Derecho a la Paz; Plataforma Coordinación Colombia-Europa- Estados Unidos: Derechos Civiles y Políticos.
- ¹²⁶ Somos Defensores. (2017). *Una piedra en el zapato. Informe anual 2017*. <https://www.madridprotege.org/wp-content/uploads/2018/10/colombia-somos-defensores-informe-anual-2017-piedra-en-el-zapato.pdf>
- ¹²⁷ https://www.procuraduria.gov.co/relatoria/media/file/flas_juridico/1721_PGN%20Directiva%20002%20DE%202017.pdf
- ¹²⁸ Frente declaraciones de personas del Gobierno nacional, quienes han afirmado que las causas del asesinato de líderes y lideresas se relacionan con problemas personales, la Procuraduría afirmó que “la dinámica de violencia contra los defensores territoriales es una práctica sistemática” y que “existe una especie de reciclaje de violencias para desarticular las luchas por la defensa de los derechos a la tierra y el territorio”. Ver: Procuraduría General de la Nación. (2018). *Violencia sistemática contra defensores de derechos territoriales en Colombia*. https://www.procuraduria.gov.co/portal/media/file/180710_Violencia%20sistemática-contra%20defensores-derechos-territoriales.pdf
- ¹²⁹ <https://www.procuraduria.gov.co/portal/media/file/190619-circular-007-2019-PGN-participacion-politica.pdf>
- ¹³⁰ http://www.defensoria.gov.co/public/Normograma%202013.html/Normas/Decreto_40_65_2011.pdf
- ¹³¹ Se trata de la Sentencia T-666/1744 de la Corte Constitucional: <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2017/t-666-17.htm>
- ¹³² <http://es.presidencia.gov.co/normativa/DECRETO%20154%20DEL%2003%20FEBRERO%20DE%202017.pdf>
- ¹³³ El Espectador. (enero 2019). *¿Por qué el presidente Iván Duque no convoca la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad?*

<https://www.elespectador.com/colombia2020/pais/por-que-el-presidente-ivan-duque-no-convoca-la-comision-nacional-de-garantias-de-seguridad-articulo-857536>

- 134 Instituto Kroc de Estudios Internacional de Paz. (2019).
- 135 Relator Especial de Naciones Unidas sobre la situación de los Defensores y Defensoras de los Derechos Humanos. (2018).
- 136 Instituto Kroc de Estudios Internacional de Paz. (2019).
- 137 Somos Defensores. (2019a).
- 138 Ver por ejemplo: Somos Defensores. (2017).
- 139 Verdad Abierta. (Abril, 2018). *Indígenas y afros, excluidos del nuevo programa de protección para comunidades*. <https://verdadabierta.com/indigenas-y-afro-excluidos-del-nuevo-programa-de-proteccion-para-comunidades/>
- 140 Defensoría del Pueblo. (2017). *Sistematización 15 años de Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo*. http://desarrollos.defensoria.gov.co/desarrollo1/ABCD/bases/marc/documentos/textos/Sistematizacion_15_anos_SAT.pdf.
- 141 Ver la Alerta Temprana n°. 26 de 2018 sobre la situación de Defensores y defensoras de derechos humanos. Allí se analiza la situación de riesgo en 324 territorios del país. Se trata de un documento de mucha valía, no solo por su poder de advertencia y alerta, sino por su contenido; hay un verdadero despliegue de contextos nacional, regional y local, que, con un nivel de detalle en cada lugar, evidencia los actores amenazantes y, por ende, las posibilidades que tienen las autoridades nacionales y territoriales de luchar contra el crimen organizado. Hace un análisis pormenorizado de las cifras, pero va más allá al analizar las amenazas a las que estas personas se enfrentan.
- 142 Defensoría del Pueblo. *Informe al Congreso de la República*. <http://www.defensoria.gov.co/es/public/Defensor/454/Informes-al-congreso.htm>
- 143 Un caso ilustrativo de dicha falta de liderazgo fue que el Informe de Riesgo 010-17 nunca fue elevado a la categoría de alerta temprana por el Ministro del Interior, conforme al protocolo establecido en el Decreto 2890 de 20132.
- 144 El primer resultado de este esfuerzo se plasmó en la creación del CERREM para Mujeres en 2012, cuya misión es ofrecer una protección integral con un enfoque colectivo. En 2013, se inició un proceso de discusión liderado por dichas organizaciones con el fin de lograr un mecanismo específico con un enfoque de género, que culminó con el Programa en 2018.
- 145 Sisma Mujer. (2016). *El Programa Integral de Garantías para Lideresas y Mujeres Defensoras de derechos humanos*. <http://www.sismamujer.org/wp-content/uploads/2016/05/0-4.pdf>
- 146 Red Nacional de Mujeres y Sisma Mujer. (2019). *Comunicado de la Red Nacional de Mujeres y Sisma Mujer*. https://www.humanas.org.co/alfa/dat_particular/ar/arc_44610_q_11012018Comunicado-rechazo-asesinato-Martiza-Quiroz-agresiones-en-contra-de-lideresas-y-defensoras.pdf.
- 147 Relator Especial de Naciones Unidas sobre la situación de los Defensores y Defensoras de los Derechos Humanos. (2018).
- 148 Departamento Nacional de Planeación. (2013). *Documento CONPES Social. Equidad de Género para las Mujeres*. Número 161. <http://americalatinagenera.org/newsite/includes/fichas/politica/COLOMBIA.pdf>
- 149 Guevara. (2019).
- 150 Esta obligación está expuesta en varias sentencias del Consejo de Estado, más recientemente en la Sentencia del 31 de agosto de 2017. Ver: http://legal.legis.com.co/document/index?obra=jurcol&document=jurcol_7dcf5406343542ce9cdebfd6f912b5f3
- 151 Departamento Nacional de Planeación. (2013).
- 152 Guevara. (2019).
- 153 F. S. Benavides y S. Borda (coords.). (2019). *La construcción de la paz: Colombia*

como espejo internacional. Revista CIDOB d'Afers Internacionals. Barcelona: CIDOB. https://www.cidob.org/es/publicaciones/serie_de_publicacion/revista_cidob_d_afers_internacionals/la_construccion_de_la_paz_colombia_como_espejo_internacional

- ¹⁵⁴ Ya es así con la propuesta de modificación del Gobierno de la Justicia Especial para la Paz (JEP), muy criticada por parte de la comunidad internacional que ha demandado que se mantenga en su versión original. Ver: El Espectador. (Marzo, 2019). *La Comunidad Internacional, el gran apoyo de la JEP*. <https://www.elespectador.com/colombia2020/justicia/jep/la-comunidad-internacional-el-gran-apoyo-de-la-jep-articulo-857772>
- ¹⁵⁵ <http://www.posconflicto.gov.co/consejeria/Paginas/Fondo-Colombia-en-Paz.aspx>
- ¹⁵⁶ El Fondo Colombia en Paz fue creado por el presidente Juan Manuel Santos en abril de 2017 y engloba cinco fuentes de financiación de los programas de posacuerdo, tras la firma de la paz con la antigua guerrilla de las FARC-EP, en noviembre de 2016. De ese fondo forman parte el Fondo Colombia Sostenible (FCS), el Fondo Multidonante de Naciones Unidas, el Fondo de la Unión Europea, el Fondo del Banco Mundial y el Presupuesto General de la Nación.
- ¹⁵⁷ El Diario.es. (Abril, 2018). *El Gobierno colombiano despide a la directora del fondo que maneja el dinero para la paz*. https://www.eldiario.es/politica/Gobierno-colombiano-despide-directora-maneja_0_759075077.html
- ¹⁵⁸ Gobierno de Colombia. (15-19 abril, 2019). *Informe semanal Fondo Colombia en Paz*. Nº 54. <http://www.posconflicto.gov.co/consejeria/InformesSemanalesFCP/Informe-FCP-15-19-abril-2019.pdf>.
- ¹⁵⁹ Según la información aportada por la Agencia Española de Cooperación al Desarrollo (AECID).
- ¹⁶⁰ Pressenza. (2018). *Massive velatón [wake] in Colombia and the world for murdered social leaders*. <https://www.pressenza.com/es/2018/07/velaton-en-colombia-y-el-mundo-por-los-lideres-sociales-asesinados/>
- ¹⁶¹ RT. (Abril, 2019). *El Consejo de Seguridad de la ONU revisa el proceso de paz en Colombia*. <https://actualidad.rt.com/video/311507-onu-revisar-proceso-paz-colombia-farc>
- ¹⁶² Ver, por ejemplo, el informe publicado en marzo 2019: Consejo Seguridad de las Naciones Unidas. (Marzo, 2019). *Misión de verificación de las Naciones Unidas en Colombia*. https://colombia.unmissions.org/sites/default/files/s_2019_265_espanol.pdf
- ¹⁶³ Consejo de Derechos Humanos, informe Colombia. Aquí se pueden consultar las preguntas hechas por los distintos países o las intervenciones de los países: <https://www.ohchr.org/SP/HRBodies/UPR/Pages/COindex.aspx>
- ¹⁶⁴ Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2006). *Las mujeres frente a la violencia y la discriminación derivadas del conflicto armado en Colombia*. <http://www.cidh.org/countryrep/colombiamujeres06sp/IV.htm>
- ¹⁶⁵ Ver la sección Observaciones Finales sobre Colombia, mayo 2019: https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CEDAW%2fC%2fCOL%2fCO%2f9&Lang=es
- ¹⁶⁶ Comunicado tras la visita del CIDH en 2018: <https://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2019/008.asp>
- ¹⁶⁷ https://eeas.europa.eu/delegations/colombia/60775/11%C2%AA-edici%C3%B3n-del-di%C3%A1logo-de-derechos-humanos-entre-colombia-y-la-uni%C3%B3n-europea_es. Ver, también, entrevista al Director de la UE para América: El Espectador. (2019). *“Colombia debe hacer más por los DD.HH.”: director de la UE para las Américas*. <https://www.elespectador.com/colombia2020/pais/colombia-debe-hacer-mas-por-los-dd-hh-director-de-la-ue-para-las-americas-articulo-857871>
- ¹⁶⁸ Ver, por ejemplo, la Declaración del Servicio Exterior de la UE en 2018: https://eeas.europa.eu/delegations/peru/40854/declaraci%C3%B3n-local-sobre-la-situaci%C3%B3n-de-los-defensores-de-derechos-humanos-en-colombia_es
- ¹⁶⁹ http://www.europarl.europa.eu/doceo/document/TA-8-2019-0031_ES.html?redirect
- ¹⁷⁰ <https://www.justiciaypazcolombia.com/21-europarlamentarios-se-pronuncian-sobre-la-paz-en-colombia/>

- 171 P. San Pedro. (2010). *Las relaciones bilaterales entre España y Colombia ¿Dónde quedan los derechos humanos y el Derecho Internacional Humanitario?* Oxfam Intermon. <https://www.oxfamintermon.org/es/documentos/09/09/10/relaciones-bilaterales-entre-espana-colombia>
- 172 España recomendó a Colombia que siguiera “avanzando en el reconocimiento y protección de defensores y defensoras, evitando su criminalización y luchando contra la impunidad de los autores de materiales e intelectuales de las agresiones, así como elaborando políticas globales de prevención y de protección colectiva”.
- 173 <http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/SalaDePrensa/EIMinisterioInforma/Documents/Plan%20Nacional%20Mujeres.%20Paz%20y%20Seguridad%20TEXTO.pdf>
- 174 La Oficina de Derechos Humanos (ODH) del MAUEC gestiona el Programa de Protección y Acogida Temporal a Defensores de Derechos Humanos Amenazados. Este Programa, que se creó en 1998, está dirigido a defensores de derechos humanos amenazados y en situación de riesgo por su defensa pacífica de los derechos humanos, y busca facilitar su acogida temporal en España garantizando la confidencialidad en cuanto a su identidad. A través de este mecanismo, la ODH colabora con otros programas de acogida a defensores de derechos humanos que desarrollan distintas instituciones autonómicas y ONG. Desde que entró en funcionamiento hasta la fecha actual, más de 300 defensores de derechos humanos han participado en el programa. Ver: <http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/PoliticaExteriorCooperacion/DerechosHumanos/Paginas/Inicio.aspx>
- 175 Valoración de la comunidad internacional sobre el Proceso Nacional de Garantías: <http://www.tudefiendesmisderechos.com/jscripts/ckeditor/kcfinder/upload/files/valoracion%20Int.pdf>
- 176 <http://www.hchr.org.co/index.php/informacion-publica/comunicados-de-prensa/ano-2017/8834-embajadas-oficina-de-la-onu-para-los-derechos-humanos-y-oficina-de-la-onu-para-los-refugiados-visitaron-apartado-antioquia>
- 177 Concretamente, el objetivo marcado es: “A finales de 2019 se han reducido un 5% las amenazas a defensores/as y se han incrementado un 25% informes situación y registros”. Ver: MAUEC. (2015). *Marco de asociación país Colombia–España 2015-2019*. https://www.cooperacionespanola.es/sites/default/files/map_colombia_2015-2019_.pdf
- 178 De 41 personas acogidas entre 2017 y 2019, el 75% provenían de Colombia. El 83% eran mujeres, de las cuales 14 eran colombianas. Datos proporcionados por la Oficina de Derechos Humanos del MAUEC.
- 179 España aportó 1,9 millones de euros en 2016 y algo más de dos millones en 2017. No hay aún datos para 2018. Estos datos han sido extraídos del volcado del seguimiento del PACI según el código del CAD para 15160 Promoción y protección de los defensores de los derechos humanos.
- 180 Ver los sucesivos informes de la Campaña de Armas Bajo Control de la que Oxfam Intermon forma parte. <https://www.oxfamintermon.org/es/proyecto/campana-armas-bajo-control>
- 181 Ver, por ejemplo: El Espectador. (2016). *Comunidad internacional alerta sobre asesinatos a líderes sociales*. <https://www.elespectador.com/colombia2020/justicia/comunidad-internacional-alerta-sobre-asesinatos-lideres-sociales-articulo-855032>
- 182 La Embajada de Noruega en Colombia, por ejemplo, financia la publicación de los informes de Somos Defensores.
- 183 Países que forman parte de este subgrupo son Canadá, Francia, Noruega, Países Bajos, Reino Unido, a través de sus embajadas, y la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID).
- 184 <http://www.hchr.org.co/index.php/informacion-publica/comunicados-de-prensa/427-ano-2018/8937-subgrupo-de-derechos-humanos-del-grupo-de-cooperantes-rechaza-ataques-contradefensores-y-defensoras-de-derechos-humanos-y-reitera-su-apoyo>

OXFAM

Oxfam es una confederación internacional de 19 organizaciones que trabajan juntas en más de 90 países, como parte de un movimiento global a favor del cambio, para construir un futuro libre de la injusticia que supone la pobreza.

Para más información, escribir a cualquiera de las organizaciones o ir a

www.oxfam.org

Oxfam Alemania (www.oxfam.de)

Oxfam América (www.oxfamamerica.org)

Oxfam Australia (www.oxfam.org.au)

Oxfam-en-Bélgica (www.oxfamsol.be)

Oxfam Brasil (www.oxfam.org.br)

Oxfam Canadá (www.oxfam.ca)

Oxfam Francia (www.oxfamfrance.org)

Oxfam GB (www.oxfam.org.uk)

Oxfam Hong Kong (www.oxfam.org.hk)

Oxfam IBIS (Dinamarca) (www.oxfamibis.dk)

Oxfam India (www.oxfamindia.org)

Oxfam Intermón (España) (www.oxfamintermon.org)

Oxfam Irlanda (www.oxfamireland.org)

Oxfam Italia (www.oxfamitalia.org)

Oxfam México (www.oxfammexico.org)

Oxfam New Zealand (www.oxfam.org.nz)

Oxfam Novib (Países Bajos) (www.oxfamnovib.nl)

Oxfam Quebec (www.oxfam.qc.ca)

Oxfam Sudáfrica (www.oxfam.org.za)

Miembro observador:

KEDV (Oxfam Turquía)

